



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial Informativo del Gobierno Municipal de Chapa de Mota, Edo. Méx.

2022. "AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO".

Palacio Municipal S/N, C.P. 54350
Chapa de Mota, Edo. Méx.

Viernes 18 de febrero del 2022
No. 04

Que la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, publica de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXXVI y 91 fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el siguiente:

CONTENIDO

- 1.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACUERDO PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN DEL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES. LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022. ASÍ COMO EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACUERDO PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN DEL 38% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES. LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL BENEFICIARIO QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE, SIN INCLUIR DERIVACIONES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022.
- 2.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO PARA OTORGAR A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS EJIDALES Y COMUNALES DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES, SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, UNA BONIFICACIÓN EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, QUE SE PRESENTEN A PAGAR SU IMPUESTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DE LOS AÑOS 2021, 2020, 2019, 2018 Y 2017, CONFORME A PORCENTAJES DETERMINADOS PARA CADA PREDIO.
- 3.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL ACUERDO QUE AUTORIZA LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE CHAPA DE MOTA.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, EJERCICIO FISCAL 2022.
- 5.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA ELECCIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO PERIODO 2022-2024.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA
2022 - 2024**

**EDICIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA**

NO. DE EJEMPLARES IMPRESOS: 500

Séptima sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota 2022 - 2024, celebrada el 11 de febrero del 2022, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chapa de Mota.

A efecto de dar cumplimiento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

---- V. CONTINUADO CON EL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA QUE PARA ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA TOME EL USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO----- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: INFORMO A USTED Y A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE ATENTO A SUS INDICACIONES EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACUERDO PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN DEL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES. LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022. ASÍ COMO EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACUERDO PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN DEL 38% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES. LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL BENEFICIARIO QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE, SIN INCLUIR DERIVACIONES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022. PARA LO CUAL SOLICITO CON EL PERMISO DE NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE EL LICENCIADO EN CONTADURÍA ARMANDO MIRANDA JIMENEZ, TESORERO MUNICIPAL REALICE UNA BREVE EXPLICACIÓN SOBRE ESTE PUNTO. EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO EN CONTADURÍA ARMANDO MIRANDA JIMENEZ COMENTA QUE TODA VEZ QUE EL DÍA 31 DE ENERO DE 2022, LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PUBLICO**

EL DECRETO NÚMERO 19 POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, SE ENVÍA LA PROPUESTA PARA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN DEL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, FUNDAMENTANDO LO ANTERIOR EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE. LA VIGENCIA DE ESTA BONIFICACIÓN SERÁ A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE PUBLIQUE EL ACUERDO EN EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA APRUEBE OTORGAR UNA BONIFICACIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, CONFORME A LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022. TODA VEZ QUE EL DÍA 31 DE ENERO DE 2022, LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PUBLICO EL DECRETO NÚMERO 19 POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, SE ENVÍA LA PROPUESTA PARA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN DEL 38% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, FUNDAMENTANDO LO ANTERIOR EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL BENEFICIARIO QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE, SIN INCLUIR DERIVACIONES.

LA VIGENCIA DE ESTA BONIFICACIÓN SERÁ A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE PUBLIQUE EL ACUERDO EN EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA APRUEBE OTORGAR UNA BONIFICACIÓN EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES

SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, CONFORME A LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022.

LOS REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS BONIFICACIONES QUE DEBEN PRESENTAR LOS CONTRIBUYENTES PARA LA BONIFICACIÓN DEL 34% EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y 38% EN EL PAGO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO SON LOS SIGUIENTES:

A) PENSIONADOS Y JUBILADOS, DEBERÁN:

- PRESENTAR CREDENCIAL VIGENTE CON LA QUE ACREDITEN SU CONDICIÓN Y/O DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITE DE FORMA FEHACIENTE SU CALIDAD DE JUBILADO Y/O PENSIONADO.

B) HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, DEBERÁN:

- PRESENTAR ACTA DE DEFUNCIÓN CERTIFICADA DE LOS PADRES Y ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA DEL HUÉRFANO MENOR.
- ACREDITAR QUE ES EL HEREDERO Y SER ACOMPAÑADO POR UN TUTOR.

C) PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DEBERÁN:

- ACREDITAR SU CONDICIÓN CON CREDENCIAL VIGENTE EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN PÚBLICA O CONSTANCIA MÉDICA EXPEDIDA POR LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO CHAPA DE MOTA O QUE SU DISCAPACIDAD SEA NOTORIA.

D) ADULTOS MAYORES, DEBERÁN:

- PRESENTAR CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CREDENCIAL EXPEDIDA POR INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE ACREDITEN QUE TIENEN LA EDAD DE 60 AÑOS O MÁS.

E) VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS, DEBERÁN:

- ACREDITAR SU CONDICIÓN CON COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO Y DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL CÓNYUGE, CON CREDENCIAL VIGENTE.
- EXHIBIR CARTA EN LA QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO CUENTAN CON INGRESOS FIJOS.

F) PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, DEBERÁN:

- PRESENTAR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) ACTUAL DE NÓMINA QUE ACREDITE EL TOTAL DE SUS PERCEPCIONES ANTES DE DEDUCCIONES NO REBASA DIARIAMENTE TRES SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES.

PARA LO ANTERIOR, EL TITULAR ES QUIEN DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA ACREDITAR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS, DE IGUAL FORMA

CUANDO EXISTA COPROPIEDAD, AMBOS TITULARES DEBEN CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ALGÚN SUPUESTO.

SE SOLICITA SE INSTRUYA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PUBLIQUE LOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL Y PÁGINA WEB DEL H. AYUNTAMIENTO PARA DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA LA INFORMACIÓN PARA QUE CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES FISCALES REFERENTES AL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, ANTE ESTA TESORERÍA.

UNA VEZ PUBLICADOS LOS ACUERDOS SOLICITADOS QUEDARÁN SIN EFECTOS LOS ACUERDOS APROBADOS EN EL PUNTO NÚMERO XIII DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 01 DE ENERO DE 2022, BASADOS EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021.

EN USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EXPRESA:** LE INSTRUYO SEÑOR SECRETARIO PARA QUE PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.----- EL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE SI NO EXISTE COMENTARIO ALGUNO SE PROCEDE A SU RESPECTIVA VOTACIÓN, QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024; LOS CUALES ACORDARON QUE SE EMITAN LOS SIGUIENTES: -----

----- A C U E R D O S -----

--- **PRIMERO.** ACUERDO PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN DEL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES. LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE FUNDAMENTANDO LO ANTERIOR EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022. ----- **SEGUNDO.** ACUERDO PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN DEL 38% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES. LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL BENEFICIARIO QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE, SIN INCLUIR DERIVACIONES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO

PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022. -----

-- **TERCERO.** LA VIGENCIA DE ESTA BONIFICACIÓN SERÁ A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS Y HASTA EL DÍA EN QUE SE PUBLIQUE EL ACUERDO EN EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA APRUEBE OTORGAR UNA BONIFICACIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, CONFORME A LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023. -----

CUARTO. LOS REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS BONIFICACIONES QUE DEBEN PRESENTAR LOS CONTRIBUYENTES PARA LA BONIFICACIÓN DEL 34% EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y 38% EN EL PAGO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO SON LOS SIGUIENTES:

A) PENSIONADOS Y JUBILADOS, DEBERÁN:

- PRESENTAR CREDENCIAL VIGENTE CON LA QUE ACREDITEN SU CONDICIÓN Y/O DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITE DE FORMA FEHACIENTE SU CALIDAD DE JUBILADO Y/O PENSIONADO.

B) HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, DEBERÁN:

- PRESENTAR ACTA DE DEFUNCIÓN CERTIFICADA DE LOS PADRES Y ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA DEL HUÉRFANO MENOR.
- ACREDITAR QUE ES EL HEREDERO Y SER ACOMPAÑADO POR UN TUTOR.

C) PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DEBERÁN:

- ACREDITAR SU CONDICIÓN CON CREDENCIAL VIGENTE EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN PÚBLICA O CONSTANCIA MÉDICA EXPEDIDA POR LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO CHAPA DE MOTA O QUE SU DISCAPACIDAD SEA NOTORIA.

D) ADULTOS MAYORES, DEBERÁN:

- PRESENTAR CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CREDENCIAL EXPEDIDA POR INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE ACREDITEN QUE TIENEN LA EDAD DE 60 AÑOS O MÁS.

E) VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS, DEBERÁN:

- ACREDITAR SU CONDICIÓN CON COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO Y DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL CÓNYUGE, CON CREDENCIAL VIGENTE.

- EXHIBIR CARTA EN LA QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO CUENTAN CON INGRESOS FIJOS.

F) PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, DEBERÁN:

- PRESENTAR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) ACTUAL DE NÓMINA QUE ACREDITE EL TOTAL DE SUS PERCEPCIONES ANTES DE DEDUCCIONES NO REBASA DIARIAMENTE TRES SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES.

PARA LO ANTERIOR, EL TITULAR ES QUIEN DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA ACREDITAR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS, DE IGUAL FORMA CUANDO EXISTA COPROPIEDAD, AMBOS TITULARES DEBEN CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ALGÚN SUPUESTO.

---- **QUINTO.** UNA VEZ PUBLICADOS LOS ACUERDOS SOLICITADOS QUEDARÁN SIN EFECTOS LOS ACUERDOS APROBADOS EN EL PUNTO NÚMERO XIII DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 01 DE ENERO DE 2022, BASADOS EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021

---- **SEXTO.** INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE SE PUBLIQUE EN LA GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL. -----

----- **SEPTIMO.** - INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE SE PUBLIQUE EN LA PAGINA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL. -----

----- **OCTAVO.** - LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRAN EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN. -----

---- **VI.** PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON REFIERE QUE ATENDIENDO A LAS INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PARA DAR CONTINUIDAD A LA SESIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL SEXTO, Y ES **PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO PARA OTORGAR A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS EJIDALES Y COMUNALES DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES, SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, UNA BONIFICACIÓN EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, QUE SE PRESENTEN A PAGAR SU IMPUESTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DE LOS AÑOS 2021, 2020, 2019, 2018 Y 2017, CONFORME A PORCENTAJES DETERMINADOS PARA CADA PREDIO. PARA LO CUAL CON EL PERMISO DE NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL**

CONSTITUCIONAL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, CEDO EL USO DE LA VOZ AL LICENCIADO EN CONTADURÍA ARMANDO MIRANDA JIMENEZ, TESORERO MUNICIPAL REALICE UNA BREVE EXPLICACIÓN SOBRE ESTE PUNTO. EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO EN CONTADURÍA ARMANDO MIRANDA JIMENEZ COMENTA QUE TODA VEZ QUE EL DÍA 31 DE ENERO DE 2022, LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PUBLICO EL DECRETO NÚMERO 19 POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, Y EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE, CON EL FIRME PROPÓSITO DE INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL PARA ESTE EJERCICIO Y DERIVADO DE QUE SE HA DETECTADO LA IMPOSIBILIDAD ECONÓMICA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LOS TERRENOS EJIDALES Y COMUNALES DEL MUNICIPIO CHAPA DE MOTA PARA PAGAR EL IMPUESTO PREDIAL, SE CONSIDERA SEGUIR APOYANDO LA ECONOMÍA DE LOS CONTRIBUYENTES EJIDATARIOS Y COMUNEROS EN ESTA ÉPOCA DE PANDEMIA, A PETICIÓN DE LOS MISMOS CONTRIBUYENTES, SE ENVÍA LA PROPUESTA PARA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO, PARA OTORGAR A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS EJIDALES Y COMUNALES DESTINADOS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES, SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, UNA BONIFICACIÓN EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, QUE SE PRESENTEN A PAGAR SU IMPUESTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2022 Y A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DE LOS AÑOS 2021, 2020, 2019, 2018 Y 2017, CONFORME A LOS PORCENTAJES DETERMINADOS PARA CADA PREDIO CONFORME AL SIGUIENTE ANEXO:

BIENES COMUNALES Y EJIDOS DE MUNICIPIO CHAPA DE MOTA								
ANEXO 1				PROPUESTA BONIFICACIÓN AL IMPUESTO PREDIAL ADICIONAL AL DESCUENTO POR PAGO ANTICIPADO Y PRONTO PAGO				BONIFICACIÓN DE RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO CORRIENTE Y 5 AÑOS ANTERIORES
NOMBRE	CLAVE CATASTRAL	VALOR CATASTRAL	COMUNIDAD	ENERO 2022.	FEBRERO 2022.	MARZO 2022.	ABRIL A DICIEMBRE 2022	
EJIDO DE BARAJAS	033120010200 0000	37,164,000	BARAJAS	81.03%	83.03%	85.03%	89.03%	100%
EJIDO DE CADENQUI	033080240100 0000	11,503,227	CADENQUI	55.11%	59.11%	65.11%	71.11%	100%
EJIDO DE CADENQUI	033080180200 0000	6,800,500	CADENQUI	70.62%	72.62%	74.62%	78.62%	100%
EJIDO DE CADENQUI	033080010100 0000	3,229,600	CADENQUI	63.41%	65.41%	67.41%	71.41%	100%
EJIDO DE LA CAÑADA	033050191000 0000	2,749,200	CAÑADA	9.61%	9.61%	9.61%	9.61%	100%
EJIDO DE LA CAÑADA	033050191000 0000	2,784,000	CAÑADA	0.00%	2.00%	4.00%	8.00%	100%
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL	033012360200 0000	253,823	CHAPA DE MOTA, LOS LIMONES	0.00%	4.00%	10.00%	16.00%	100%
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL	033012550100 0000	3,578,410	CHAPA DE MOTA	28.92%	30.92%	32.92%	36.92%	100%
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL, CHAPA DE MOTA	033012500200 0000	2,538,574	CHAPA DE MOTA XHOÑE	0.00%	4.00%	10.00%	16.00%	100%
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL	033012600100 0000	22,730,032	CHAPA DE MOTA	66.93%	70.93%	76.93%	82.93%	100%
EJIDO DE SAN MIGUEL CHAPA DE MOTA	033023000100 0000	14,437,788	CHAPA DE MOTA, LA LADERA	77.65%	79.65%	81.65%	85.65%	100%
EJIDO DE SAN MIGUEL CHAPA DE MOTA	033031620200 0000	16,182,239	CHAPA DE MOTA, LA ESPERANZA	75.12%	77.12%	79.12%	83.12%	100%

EJIDO DE SAN MIGUEL CHAPA DE MOTA	033040500100 0000	9,490,967	CHAPA DE MOTA, VENTENY	62.88%	64.88%	66.88%	70.88%	100%
EJIDO DE SAN MIGUEL CHAPA DE MOTA	033080060100 0000	17,750,066	CHAPA DE MOTA, LA ALAMEDA	79.10%	81.10%	83.10%	87.10%	100%
EJIDO DE SANTA ANA MACAVACA	033120100400 0000	5,772,000	EX HACIENDA MACAVACA Y CAÑADA	80.00%	80.00%	80.00%	80.00%	100%
EJIDO DE SANTA ANA MACAVACA	033120100400 0000	5,994,000	EX HACIENDA MACAVACA Y CAÑADA	70.84%	72.84%	74.84%	78.84%	100%
EJIDO DE SANTA ANA MACAVACA	033170014900 0000	23,598,400	SANTA ANA MACAVACA	93.40%	93.40%	93.40%	93.40%	100%
EJIDO DE SANTA ANA MACAVACA	033170014900 0000	23,941,400	SANTA ANA MACAVACA	84.85%	86.85%	88.85%	92.85%	100%
EJIDO DE SANTA ANA MACAVACA	033190250700 0000	19,260,000	SANTA ANA MACAVACA	91.60%	91.60%	91.60%	91.60%	100%
EJIDO DE SANTA ANA MACAVACA	033190250700 0000	19,260,000	SANTA ANA MACAVACA	82.84%	84.84%	86.84%	90.84%	100%
BIENES COMUNALES DE DONGU	033090520100 0000	8,987,066	DONGU	34.08%	38.08%	44.08%	50.08%	100%
EJIDO DONGU	033100010400 0000	66,244,809	DONGU	81.52%	85.52%	91.52%	97.52%	100%
EJIDO DONGU	033161000100 0000	24,440,391	DONGU	80.01%	84.01%	90.01%	96.01%	100%
EJIDO DONGU	033030250100 0000	205,800	DONGU	0.02%	4.02%	10.02%	16.02%	100%
DE LA PALMA EJIDO	033130300100 0000	88,600	LA CONCEPCION	0.00%	2.71%	8.71%	14.71%	100%
DE LA PALMA EJIDO	033130352500 0000	13,758,323	LA CONCEPCION	77.61%	81.61%	87.61%	93.61%	100%
DE LA PALMA EJIDO	033130400100 0000	237,000	LA PALMA	0.99%	3.99%	9.99%	15.99%	100%
DE LA PALMA EJIDO	033130420100 0000	3,728,590	LA PALMA	53.69%	57.69%	63.69%	69.69%	100%
DE LA PALMA EJIDO	033130450100 0000	16,000,000	LA PALMA	77.80%	81.80%	87.80%	93.80%	100%
DE LA PALMA EJIDO	033130602300 0000	7,086,590	LA CONCEPCION	70.14%	74.14%	80.14%	86.14%	100%
COMISARIADO DE BIENES COMUNALES BARRIO SEGUNDO	033090365000 0000	1,732,118	SAN FELIPE COAMANGO	0.00%	2.00%	4.00%	8.00%	100%
COMUNAL DE SAN FELIPE COAMANGO BARRIO SEGUNDO	033090540100 0000	7,465,409	SAN FELIPE COAMANGO	8.79%	10.79%	12.79%	16.79%	100%
COMUNIDAD DE SAN FELIPE COAMANGO BARRIO 1RO	033090560100 0000	7,802,728	SAN FELIPE COAMANGO	56.26%	58.26%	60.26%	64.26%	100%
EJIDO DE SAN FELIPE COAMANGO	033160420200 0000	145,375,121	SAN FELIPE COAMANGO	86.58%	88.58%	90.58%	94.58%	100%
COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS	033060353400 0000	61,460,980	SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS	90.53%	90.53%	90.53%	90.53%	100%
COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS	033060353400 0000	62,368,010	SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS	81.73%	83.73%	85.73%	89.73%	100%
EJIDO DE SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS	033060400100 0000	2,678,600	SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS	9.71%	11.71%	13.71%	17.71%	100%
EJIDO DE SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS	033080120100 0000	7,858,303	SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS	11.02%	13.02%	15.02%	19.02%	100%
EJIDO DE SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS	033130520100 0000	1,252,800	SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS	0.00%	2.00%	4.00%	8.00%	100%
EJIDO DE SAN GABRIEL	033160950100 0000	16,888,133	SAN GABRIEL	67.66%	69.66%	71.66%	75.66%	100%
EJIDO DE SAN JUAN TUXTEPEC	033140651000 0000	147,075,905	SAN JUAN TUXTEPEC	88.73%	90.73%	92.73%	96.73%	100%
COMUNIDAD DE SAN JUAN TUXTEPEC	033140750100 0000	50,663,496	SAN JUAN TUXTEPEC	80.28%	82.28%	84.28%	88.28%	100%
COMISARIADO EJIDAL DE SAN JUAN TUXTEPEC	0331504599000000	2,754,000	SAN JUAN TUXTEPEC	83.91%	83.91%	83.91%	83.91%	100%
COMISARIADO EJIDAL DE SAN JUAN TUXTEPEC	0331504599000000	2,754,000	SAN JUAN TUXTEPEC	81.50%	81.50%	81.50%	81.50%	100%
COMISARIADO EJIDAL DE SAN JUAN TUXTEPEC	0331504599000000	2,889,000	SAN JUAN TUXTEPEC	82.50%	82.50%	82.50%	82.50%	100%
COMISARIADO EJIDAL DE SAN JUAN TUXTEPEC	0331504599000000	2,943,000	SAN JUAN TUXTEPEC	82.84%	82.84%	82.84%	82.84%	100%
COMISARIADO EJIDAL DE SAN JUAN TUXTEPEC	0331504599000000	2,970,000	SAN JUAN TUXTEPEC	72.45%	74.45%	76.45%	80.45%	100%

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, REFIERE QUE PARA APOYAR A LOS CONTRIBUYENTES SOLICITA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, SE AUTORICE UNA BONIFICACIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A LOS PREDIOS EJIDALES Y COMUNALES DEL MUNICIPIO DESTINADOS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A

SU CARGO Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS. -----
 - EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ATENTO A LO ANTERIOR SE SOMETE A SU
 CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: -----

--- PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA
 LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL
 EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, SE AUTORIZA UNA BONIFICACIÓN EN EL PAGO
 DEL IMPUESTO PREDIAL A LOS PREDIOS EJIDALES Y COMUNALES DEL MUNICIPIO
 DESTINADOS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES EN EL
 MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES
 CAUSADOS, TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU
 APROBACIÓN HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO,
 SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA EL CONTRIBUYENTE CON LA PRESENTACIÓN A
 TESORERÍA DE SU MANIFESTACIÓN CATASTRAL, CON LA FINALIDAD DE
 BENEFICIAR A LOS CONTRIBUYENTES EN APOYO A LOS EJIDATARIOS Y
 COMUNEROS Y AL MUNICIPIO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL IMPUESTO, EN
 BASE A LA SIGUIENTE TABLA:

BIENES COMUNALES Y EJIDOS DE MUNICIPIO CHAPA DE MOTA								
ANEXO 1				PROPUESTA BONIFICACIÓN AL IMPUESTO PREDIAL ADICIONAL AL DESCUENTO POR PAGO ANTICIPADO Y PRONTO PAGO				BONIFICACIÓN DE RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO CORRIENTE Y 5 AÑOS ANTERIORES
NOMBRE	CLAVE CATASTRAL	VALOR CATASTRAL	COMUNIDAD	ENERO 2022.	FEBRERO 2022.	MARZO 2022.	ABRIL A DICIEMBRE 2022	
EJIDO DE BARAJAS	033120010200 0000	37,164,000	BARAJAS	81.03%	83.03%	85.03%	89.03%	100%
EJIDO DE CADENQUI	033080240100 0000	11,503,227	CADENQUI	55.11%	59.11%	65.11%	71.11%	100%
EJIDO DE CADENQUI	033080180200 0000	6,800,500	CADENQUI	70.62%	72.62%	74.62%	78.62%	100%
EJIDO DE CADENQUI	033080010100 0000	3,229,600	CADENQUI	63.41%	65.41%	67.41%	71.41%	100%
EJIDO DE LA CAÑADA	033050191000 0000	2,749,200	CAÑADA	9.61%	9.61%	9.61%	9.61%	100%
EJIDO DE LA CAÑADA	033050191000 0000	2,784,000	CAÑADA	0.00%	2.00%	4.00%	8.00%	100%
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL	033012360200 0000	253,823	CHAPA DE MOTA, LOS LIMONES	0.00%	4.00%	10.00%	16.00%	100%
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL	033012550100 0000	3,578,410	CHAPA DE MOTA	28.92%	30.92%	32.92%	36.92%	100%
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL, CHAPA DE MOTA	033012500200 0000	2,538,574	CHAPA DE MOTA XHOÑE	0.00%	4.00%	10.00%	16.00%	100%
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL	033012600100 0000	22,730,032	CHAPA DE MOTA	66.93%	70.93%	76.93%	82.93%	100%
EJIDO DE SAN MIGUEL CHAPA DE MOTA	033023000100 0000	14,437,788	CHAPA DE MOTA, LA LADERA	77.65%	79.65%	81.65%	85.65%	100%
EJIDO DE SAN MIGUEL CHAPA DE MOTA	033031620200 0000	16,182,239	CHAPA DE MOTA, LA ESPERANZA	75.12%	77.12%	79.12%	83.12%	100%
EJIDO DE SAN MIGUEL CHAPA DE MOTA	033040500100 0000	9,490,967	CHAPA DE MOTA, VENTY	62.88%	64.88%	66.88%	70.88%	100%
EJIDO DE SAN MIGUEL CHAPA DE MOTA	033080060100 0000	17,750,066	CHAPA DE MOTA, LA ALAMEDA	79.10%	81.10%	83.10%	87.10%	100%
EJIDO DE SANTA ANA MACAVACA	033120100400 0000	5,772,000	EX HACIENDA MACAVACA Y CAÑADA	80.00%	80.00%	80.00%	80.00%	100%
EJIDO DE SANTA ANA MACAVACA	033120100400 0000	5,994,000	EX HACIENDA MACAVACA Y CAÑADA	70.84%	72.84%	74.84%	78.84%	100%
EJIDO DE SANTA ANA MACAVACA	033170014900 0000	23,598,400	SANTA ANA MACAVACA	93.40%	93.40%	93.40%	93.40%	100%
EJIDO DE SANTA ANA MACAVACA	033170014900 0000	23,941,400	SANTA ANA MACAVACA	84.85%	86.85%	88.85%	92.85%	100%
EJIDO DE SANTA ANA MACAVACA	033190250700 0000	19,260,000	SANTA ANA MACAVACA	91.60%	91.60%	91.60%	91.60%	100%
EJIDO DE SANTA ANA MACAVACA	033190250700 0000	19,260,000	SANTA ANA MACAVACA	82.84%	84.84%	86.84%	90.84%	100%

BIENES COMUNALES DE DONGU	033090520100 0000	8,987,066	DONGU	34.08%	38.08%	44.08%	50.08%	100%
EJIDO DONGU	033100010400 0000	66,244,809	DONGU	81.52%	85.52%	91.52%	97.52%	100%
EJIDO DONGU	033161000100 0000	24,440,391	DONGU	80.01%	84.01%	90.01%	96.01%	100%
EJIDO DONGU	033030250100 0000	205,800	DONGU	0.02%	4.02%	10.02%	16.02%	100%
DE LA PALMA EJIDO	033130300100 0000	88,600	LA CONCEPCIÓN	0.00%	2.71%	8.71%	14.71%	100%
DE LA PALMA EJIDO	033130352500 0000	13,758,323	LA CONCEPCIÓN	77.61%	81.61%	87.61%	93.61%	100%
DE LA PALMA EJIDO	033130400100 0000	237,000	LA PALMA	0.99%	3.99%	9.99%	15.99%	100%
DE LA PALMA EJIDO	033130420100 0000	3,728,590	LA PALMA	53.69%	57.69%	63.69%	69.69%	100%
DE LA PALMA EJIDO	033130450100 0000	16,000,000	LA PALMA	77.80%	81.80%	87.80%	93.80%	100%
DE LA PALMA EJIDO	033130602300 0000	7,086,590	LA CONCEPCIÓN	70.14%	74.14%	80.14%	86.14%	100%
COMISARIADO DE BIENES COMUNALES BARRIO SEGUNDO	033090365000 0000	1,732,118	SAN FELIPE COAMANGO	0.00%	2.00%	4.00%	8.00%	100%
COMUNAL DE SAN FELIPE COAMANGO BARRIO SEGUNDO	033090540100 0000	7,465,409	SAN FELIPE COAMANGO	8.79%	10.79%	12.79%	16.79%	100%
COMUNIDAD DE SAN FELIPE COAMANGO BARRIO 1RO	033090560100 0000	7,802,728	SAN FELIPE COAMANGO	56.26%	58.26%	60.26%	64.26%	100%
EJIDO DE SAN FELIPE COAMANGO	033160420200 0000	145,375,121	SAN FELIPE COAMANGO	86.58%	88.58%	90.58%	94.58%	100%
COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS	033060353400 0000	61,460,980	SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS	90.53%	90.53%	90.53%	90.53%	100%
COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS	033060353400 0000	62,368,010	SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS	81.73%	83.73%	85.73%	89.73%	100%
EJIDO DE SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS	033060400100 0000	2,678,600	SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS	9.71%	11.71%	13.71%	17.71%	100%
EJIDO DE SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS	033080120100 0000	7,858,303	SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS	11.02%	13.02%	15.02%	19.02%	100%
EJIDO DE SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS	033130520100 0000	1,252,800	SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS	0.00%	2.00%	4.00%	8.00%	100%
EJIDO DE SAN GABRIEL	033160950100 0000	16,888,133	SAN GABRIEL	67.66%	69.66%	71.66%	75.66%	100%
EJIDO DE SAN JUAN TUXTEPEC	033140651000 0000	147,075,905	SAN JUAN TUXTEPEC	88.73%	90.73%	92.73%	96.73%	100%
COMUNIDAD DE SAN JUAN TUXTEPEC	033140750100 0000	50,663,496	SAN JUAN TUXTEPEC	80.28%	82.28%	84.28%	88.28%	100%
COMISARIADO EJIDAL DE SAN JUAN TUXTEPEC	0331504599000000	2,754,000	SAN JUAN TUXTEPEC	83.91%	83.91%	83.91%	83.91%	100%
COMISARIADO EJIDAL DE SAN JUAN TUXTEPEC	0331504599000000	2,754,000	SAN JUAN TUXTEPEC	81.50%	81.50%	81.50%	81.50%	100%
COMISARIADO EJIDAL DE SAN JUAN TUXTEPEC	0331504599000000	2,889,000	SAN JUAN TUXTEPEC	82.50%	82.50%	82.50%	82.50%	100%
COMISARIADO EJIDAL DE SAN JUAN TUXTEPEC	0331504599000000	2,943,000	SAN JUAN TUXTEPEC	82.84%	82.84%	82.84%	82.84%	100%
COMISARIADO EJIDAL DE SAN JUAN TUXTEPEC	0331504599000000	2,970,000	SAN JUAN TUXTEPEC	72.45%	74.45%	76.45%	80.45%	100%

--- **SEGUNDO.** - LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRAN EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, SIEMPRE Y CUANDO EL CONTRIBUYENTE CUMPLA CON LA PRESENTACIÓN EN TESORERÍA DE SU MANIFESTACIÓN CATASTRAL Y DEJARÁ SIN EFECTOS LOS ACUERDOS DEL PUNTO NÚMERO X DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE ENERO DE 2022.

----- EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE LOS ACUERDOS EN CUESTIÓN. -----

ACTO SEGUIDO EL LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA E INFORMA: **SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

---- **VII.** PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON REFIERE QUE ATENDIENDO A LAS INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PARA DAR CONTINUIDAD A LA SESIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL SÉPTIMO, Y ES **PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL ACUERDO QUE AUTORIZA LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE CHAPA DE MOTA**, PARA LO CUAL CON EL PERMISO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CEDO EL USO DE LA VOZ A LA LICENCIADA VERENICE CRUZ ESQUIVEL CONTRALORA MUNICIPAL PARA QUE DE UNA BREVE EXPLICACIÓN SOBRE ESTE PUNTO, EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA VERENICE CRUZ ESQUIVEL REFIERE LO SIGUIENTE: EL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN SE INTEGRA POR UN COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UN COMITÉ COORDINADOR Y UNA COMISIÓN DE SELECCIÓN, ESTA COMISIÓN SE DEBE INTEGRAR A TRAVÉS DE CABILDO POR MEDIO DE UNA CONVOCATORIA Y SU FUNCIÓN PRINCIPAL ES LA DE CONSTITUIRSE Y A TRAVÉS DE UN PROCESO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS PARA ELEGIR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SU DURACIÓN ES POR 18 MESES Y LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA ES LA SIGUIENTE:

CHAPA DE MOTA, MEXICO A 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2022 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MEXICO. CONVOCA A TODAS LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CHAPA DE MOTA Y A TODA LA SOCIEDAD CHAPAMOTENSE, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE CHAPA DE MOTA, ÓRGANO FUNDAMENTAL PARA EL ANDAMIAJE OPERACIONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO. ESTE PROCESO DE SELECCIÓN SE REALIZARÁ BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS, QUE INCLUYEN PLAZOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN. BASES: PRIMERA. LAS Y LOS ASPIRANTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN I INCISOS A) Y B) DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: I. SER CIUDADANO MEXICANO, EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS. II. TENER MÁS DE 35 AÑOS DE EDAD AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN. III. TENER TÍTULO PROFESIONAL DE NIVEL LICENCIATURA CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 5 AÑOS AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN, ASÍ COMO CONTAR CON LOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA, RELACIONADAS CON MATERIAS DE TRANSPARENCIA, EVALUACIÓN, FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS O COMBATE A LA CORRUPCIÓN. IV. GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADO POR ALGÚN DELITO. SEGUNDA. EL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA INTERNA

MUNICIPAL RECIBIRÁ LAS POSTULACIONES DE LAS INSTITUCIONES, SOCIEDAD Y ORGANIZACIONES SEÑALADAS EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CONVOCATORIA, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADAS POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1. HOJA DE DATOS GENERALES QUE CONTENGA NOMBRE, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO. 2. CURRÍCULUM VITAE QUE EXPONGA SU EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE, EN SU CASO, EL LISTADO DE LAS PUBLICACIONES QUE TENGAN EN LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA. 3. UNA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE MÁXIMO UNA CUARTILLA, ESCRITA POR LA PERSONA POSTULADA, DONDE SEÑALE LAS RAZONES POR LAS CUALES LA CANDIDATURA ES IDÓNEA Y CÓMO SU EXPERIENCIA LO CALIFICA PARA INTEGRAR EL COMITÉ. 4. COPIAS SIMPLES DEL ACTA DE NACIMIENTO Y CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE VIGENTE Y TÍTULO PROFESIONAL. TERCERA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS DE LA BASE SEGUNDA SERÁN TRATADOS CON EL CARÁCTER DE CONFIDENCIALES. CUARTA. LAS POSTULACIONES DE LAS Y LOS CANDIDATOS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL SERÁN RECIBIDAS A PARTIR DEL 11 DE FEBRERO DE 2022 HASTA EL 04 DE MARZO DEL AÑO 2022 EN LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 54350, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 HORAS A LAS 16:00 HORAS. LAS POSTULACIONES Y DOCUMENTOS SE DEBERÁN ENTREGAR FÍSICAMENTE EN PAPEL Y EN VERSIÓN ELECTRÓNICA (CD O USB) EN SOBRE CERRADO, SELLADO, Y FIRMADO, ADJUNTANDO LAS COPIAS SOLICITADAS FIRMADAS AL MARGEN DERECHO Y AL CALCE, DIRIGIDO AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA ADMINISTRACIÓN 2022-2024. QUINTA. CONCLUIDO EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, INTEGRARÁ EN EXPEDIENTES INDIVIDUALES LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS. LA FALTA DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS O SU PRESENTACIÓN FUERA DEL TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA TENER COMO NO PRESENTADA LA CANDIDATURA O POSTULACIÓN. EN CUALQUIER MOMENTO, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ADMINISTRACIÓN 2022-2024 SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR DOCUMENTOS ADICIONALES Y/U ORIGINALES PARA COMPROBAR LOS DATOS CURRICULARES; DE LOS ASPIRANTES SE ELEGIRÁN A 5 DE ENTRE TODOS ASPIRANTES PARA QUE INTEGREN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN EN BASE A SUS EXPEDIENTES INDIVIDUALES, DICHS MIEMBROS DURARAN EN SU ENCARGO 18 MESES COMO LO ESTABLECE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. DICHO ENCARGO DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN ES HONORIFICO. ATENTAMENTE, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA ADMINISTRACIÓN 2022-2024

----- EN USO DE LA PALABRA EL LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ATENTO A LO ANTERIOR SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: -----

---- **PRIMERO.** - SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE CHAPA DE MOTA. -----

---- **SEGUNDO.** - PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. -----

---- **TERCERO.** - LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRAN EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN. -----

----- EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE LOS ACUERDOS EN CUESTIÓN. -----

ACTO SEGUIDO EL LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA E INFORMA: **SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

Primera sesión extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota 2022 - 2024, celebrada el 16 de febrero del 2022, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chapa de Mota.

A efecto de dar cumplimiento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

----- **IV. CONTINUADO CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INFORMA PARA ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CEDO EL USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**-----

----- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: INFORMO A USTED Y A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE ATENTO A SUS INDICACIONES EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL CUARTO Y CORRESPONDE A **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, EJERCICIO FISCAL 2022**, PARA LO CUAL CON EL PERMISO DE NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA LE PIDO AL LICENCIADO EN CONTADURÍA ARMANDO MIRANDA JIMENEZ REALICE UNA EXPLICACION SOBRE EL PUNTO CITADO. ----- EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO ARMANDO MIRANDA JIMENEZ EXPRESA LO SIGUIENTE: EL MUNICIPIO LIBRE ES PARTE CONSTITUTIVA DE LA ESTRUCTURA POLÍTICA Y SOCIAL DE LA NACIÓN, DICHO RECONOCIMIENTO ESTÁ FUNDAMENTADO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y ARTICULO 1 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DE ACUERDO CON ELLO, COMO ÓRGANO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO, LOS MUNICIPIOS ESTÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y TIENEN LA FACULTAD SOBERANA DE ADMINISTRAR LIBREMENTE SU HACIENDA.

EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS, POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS REQUIERE UNA CONFIGURACIÓN JUSTA Y EQUIPADA ACORDE A LAS CIRCUNSTANCIAS REALES Y DEMANDANTES DEL TERRITORIO Y POBLACIÓN QUE REPRESENTAN, ACTIVIDADES QUE DEBEN IR ACORDE AL MARCO JURÍDICO FIJADO PARA ELLO.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS Y ATENDIENDO A LA PUBLICACIÓN EN GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO TOMO CCXII NÚMERO 72 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021, Y LO PREVISTO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, QUE SEÑALA “LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN CELEBRAR SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO CUANDO LA LEY DE INGRESOS APROBADA POR LA LEGISLATURA IMPLIQUE ADECUACIONES A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO POR LA ASIGNACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES, ESTAS SESIONES TENDRÁN COMO ÚNICO OBJETO CONCORDAR CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROMULGARÁ Y PUBLICARÁ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL, A MÁS TARDAR EL DÍA 25 DE FEBRERO DE CADA AÑO DEBIENDO ENVIARLO AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN EN LA MISMA FECHA”. ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XIX, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 19 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; SE PRESENTA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL SEÑALADO, LA PROPUESTA DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, SE HA REALIZADO ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA ELLO, PERO TAMBIÉN, INSTRUMENTANDO ACCIONES PARA AUMENTAR LOS INGRESOS PROPIOS Y MEJORAR LA RECAUDACIÓN (CAMPAÑAS DE REGULARIZACIÓN DE PAGO MEDIANTE INVITACIÓN PERSONALIZADA AL CONTRIBUYENTE, CONDONACIÓN DE RECARGOS, INSTRUCCIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA APLICAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN), PROCURANDO UN GASTO AUSTERO Y RESPONSABLE, PRIVILEGIANDO LA INVERSIÓN, DE INFRAESTRUCTURA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO; VINCULÁNDOLO CON LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL 2017-2023 Y BASADO EN LA METODOLOGÍA QUE NOS SEÑALA EN MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, QUE DA SUSTENTO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL BASADO EN RESULTADOS Y LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA CON LA QUE OPERA EL H. AYUNTAMIENTO.

UNA VEZ APROBADO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022, SE REQUIERE SEA PUBLICADO EN GACETA MUNICIPAL.

ACTO CONTINUO EL L.C. ARMANDO MIRANDA JIMÉNEZ TESORERO MUNICIPAL, PROCEDE A EXPLICAR DE MANERA DETALLADA LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, SIN GENERARSE COMENTARIO ALGUNO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO. -----

PbR M 03a		PRESUPUESTO DE INGRESOS DETALLADO																						
ENTE PUBLICO: CHAPA DE MOTA													No. 33											
CUENTA	CONCEPTO	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	JU N	JU L	A G O	SE P	O C T	N O V	D I C	PR ES UP UE ST A D O 20 22										
	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1 8, 3 6 5, 7 3 9. 9 2	2 0, 7 0 0, 5 2. 6 7 0	1 5, 4 1, 2 6. 7 9	1 5, 4 5, 9 8 9	1 6, 4 5, 3 7 4 1	1 4, 3 1, 2, 7 1. 8 2	2 7, 6 8 2, 6 1. 7 7	1 3, 1 8, 4 5 6. 1 4	1 5, 3 0, 4 6. 6 9 5	1 4, 6 1 9, 8 3. 6 6 5	8, 6 1 4, 3 0 4. 6 7	9, 9 4, 9, 0 2. 6 6	19 0, 46 5, 43 1. 31										
4 0 0 0	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1 8, 3 6 5, 7 3 9. 9 2	2 0, 7 0 0, 5 2. 6 7 0	1 5, 4 1, 2 6. 7 9	1 5, 4 5, 9 8 9	1 6, 4 5, 3 7 4 1	1 4, 3 1, 2, 7 1. 8 2	2 7, 6 8 2, 6 1. 7 7	1 3, 1 8, 4 5 6. 1 4	1 5, 3 0, 4 6. 6 9 5	1 4, 6 1 9, 8 3. 6 6 5	8, 6 1 4, 3 0 4. 6 7	9, 9 4, 9, 0 2. 6 6	19 0,4 65, 43 1.3 1										
4 1 0 0	INGRESOS DE GESTIÓN	1, 9 2 1, 3 0 8. 0 5	3, 7 2 8, 0 8. 0 5	1, 0 6 1, 0 9 2 3	1, 0 4 7, 1 5. 9 7	9 2 1, 3 5. 6 4	1, 2 3, 0 5. 2 8	7 4 7, 0 1. 3 4	8 4 0, 5 7. 1 4	1, 4 4, 7, 0 9. 2 3 1	8 3 2, 5, 0 0. 3 4	9 4 3, 0 6. 9 6	8 6 1, 3 9 7. 6 6	15, 46 4,1 53. 67										
4 1 1 0	<u>Impuestos</u>	1, 3 6 8, 8 7 4 8. 4 5	3, 2 2 5, 9 4 1 6	5 3 3, 8 3 8. 5 5	4 3 2, 5 4 6. 3 4	2 5 9, 7 2. 4 4	8 5 3, 7 1 7. 2 0	2 1 7, 8 3 5. 2 5	2 9 3, 2 2 7. 1 8	7 6 7, 2 1 7. 4 4	4 2 5, 7 8 4. 9 9	5 3 7, 8 1 4. 5 8	4 9 2, 4 9. 3 0	9, 40 8, 39 9. 47										
4 1 1 1	Impuestos Sobre los Ingresos	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0.0 0 0 0										
4 1 1 1	Impuestos Sobre los Ingresos	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0.0 0 0 0										

4 1 1 1 1	1	1		Impuestos Sobre los Ingresos	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0	
4 1 1 1 1	1	1	1	Impuestos Sobre los Ingresos	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0	
4 1 1 1 2				Impuestos Sobre el Patrimonio	1, 3 5 5, 3 6 1. 0 4	2, 9 0 8, 8 3 6 1. 0 4	5 0 9, 3 4. 2 6 5	3 9 9, 9 3 8. 6 9	2 3 4, 7 3. 6 7	8 1 0, 8, 2 9. 2 8	1 9 8, 3 0 2. 4 1	2 5 6, 1 0 4. 4 8	7 1 2, 3, 0 3. 2 0	3 6 3, 5 6 1. 4 4	4 8 5, 6 8 6. 9 4	4 5 3, 8 5. 9 6	8,6 87, 99 7.4 1
4 1 1 1 2	1			Impuestos Sobre el Patrimonio	1, 3 5 5, 3 6 1. 0 4	2, 9 0 8, 8 3 6 1. 0 4	5 0 9, 3 4. 2 6 5	3 9 9, 9 3 8. 6 9	2 3 4, 7 3. 6 7	8 1 0, 8, 2 9. 2 8	1 9 8, 3 0 2. 4 1	2 5 6, 1 0 4. 4 8	7 1 2, 3, 0 3. 2 0	3 6 3, 5 6 1. 4 4	4 8 5, 6 8 6. 9 4	4 5 3, 8 5. 9 6	8,6 87, 99 7.4 1
4 1 1 1 2	1	1		Impuestos Sobre el Patrimonio	1, 3 5 5, 3 6 1. 0 4	2, 9 0 8, 8 3 6 1. 0 4	5 0 9, 3 4. 2 6 5	3 9 9, 9 3 8. 6 9	2 3 4, 7 3. 6 7	8 1 0, 8, 2 9. 2 8	1 9 8, 3 0 2. 4 1	2 5 6, 1 0 4. 4 8	7 1 2, 3, 0 3. 2 0	3 6 3, 5 6 1. 4 4	4 8 5, 6 8 6. 9 4	4 5 3, 8 5. 9 6	8,6 87, 99 7.4 1
4 1 1 1 2	1	1	1	Predial	1, 3 1 6, 9 1 8. 0 4	2, 8 3 7, 4 4. 9 2 0 7	4 5 1, 8 5 4. 2 5	3 6 0, 1 5 4. 6 9	1 6 6, 5 1 9. 6 7	7 4 6, 7 3 7 6 5. 4 8 1	1 5 2, 3 1 0 5 1	1 5 0, 7 6 5. 4 4 8	6 6 7, 0 7 9 2 0	2 5 7, 0 6 2. 4 0	3 5 7, 5 6 9 4 4 4	3 4 6, 7 5 9 1 9 6	7,7 68, 82 5.6 1
4 1 1 1 2	1	1	2	Sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	3 7, 4 4 3. 0 0	6 9, 5 8 7. 0 0	5 6, 0 4 0. 0 0	3 8, 5 4 4. 4 0	6 6, 8 1 1 4. 5. 0	6 3, 3 0 7. 0 0	4 4, 5 3 7 2 0 0	1 3, 4, 2 2. 0 0	4 0 4, 4 9. 0 0	1 0 3, 7 4 9. 0 0	1 3 7, 7 0 1. 0 0	90 4,3 41. 80	
4 1 1 1 2	1	1	3	Sobre Conjuntos Urbanos	1, 0 0 0 0	1, 3 0 0 0	1, 4 0 0 0	1, 3 0 0 0	1, 4 0 0 0	1, 3 0 0 0	1, 4 0 0 0	1, 3 0 0 0	1, 4 0 0 0	1, 4 0 0 0	1, 4 0 0 0	14, 83 0.0 0	
4 1 1 1 3				Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0	
4 1 1 1 3	1			Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0	

4	1	1		Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0		
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
4	1	1	1	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0		
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
4				Impuestos al Comercio Exterior	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0		
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
4	1			Impuestos al Comercio Exterior	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0		
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
4	1	1		Impuestos al Comercio Exterior	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0		
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
4	1	1	1	Impuestos al Comercio Exterior	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0		
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
4				Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0		
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
5					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
4	1			Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0		
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
5					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
4	1	1		Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0		
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
5					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
4	1	1	1	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0		
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
5					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
4				Impuestos Ecológicos	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0		
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
6					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
4	1			Impuestos Ecológicos	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0		
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
6					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
4	1	1		Impuestos Ecológicos	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0		
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
6					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
4	1	1	1	Impuestos Ecológicos	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0		
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
6					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
4				Accesorios de Impuestos	1	3	2	3	1	3	1	2	4	5	4	3	64
1					3,	1	4,	2,	3,	3,	1,	4,	4,	5,	4,	1,	6,1
1					5	7,	5	5	7	1	0	5	5	7	5	0	85.
7					1	1	3	4	6	2	7	9	3	2	8	7	06
					4	0	4.	8.	0.	3.	8.	9.	1.	4.	2.	8.	
					1	0	0	1	7	9	3	7	5	5	6	3	
					9	0	0	4	7	2	4	0	2	9	4	4	
4	1			Accesorios de Impuestos	1	3	2	3	1	3	1	2	4	5	4	3	64
1					3,	1	4,	2,	3,	3,	1,	4,	4,	5,	4,	1,	6,1
					5	7,	5	5	7	1	0	5	5	7	5	0	

1 7					1 7. 4 1	1 0 5. 0 9	3 4. 6 0	4 8. 1 4	6 0. 7	2 3. 2	7 8. 3 4	9 9. 1 0	3 1. 5 2	2 4. 5 9	8 2. 6 4	7 8. 3 4	85. 06
4 1 1 7	1	1		Accesorios de Impuestos	1 3, 5 1 7. 4 1	3 1 7, 0 5. 0 9	2 4, 5 3 4.	3 2, 5 4 8.	1 3, 7 6 0. 7	3 3, 1 2 3. 2	1 1, 0 7 8. 3 4	2 4, 5 9 1. 7 0	4 4, 5 3 1. 4. 5 2	5 5, 7 2 4. 5 9	4 4, 5 7 2. 8. 6 4	3 1, 5 8. 7 3 4	64 6,1 85. 06
4 1 1 7	1	1	1	Multas	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0.0 0
4 1 1 7	1	1	2	Recargos	1 3, 5 1 7. 4 1	3 1 7, 0 5. 0 9	2 4, 5 3 4.	3 2, 5 4 8.	1 3, 7 6 0. 7	3 3, 1 2 3. 2	1 1, 0 7 8. 3 4	2 4, 5 9 3. 7 0	4 4, 5 3 1. 4. 5 2	5 5, 7 2 4. 5 9	4 4, 5 2 4. 8. 6 4	3 1, 5 8. 7 3 4	64 6,1 85. 06
4 1 1 7	1	1	3	Gastos de Ejecución	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0.0 0
4 1 1 7	1	1	4	Indemnización por devolución de cheques	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0.0 0
4 1 1 8				Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0.0 0
4 1 1 8	1			Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0.0 0
4 1 1 8	1	1		Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0.0 0
4 1 1 8	1	1	1	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0.0 0
4 1 1 9				Otros Impuestos	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 1 2 7 8. 0 0	1 1, 0, 4 8. 4. 0 0	1 1, 0, 5 8. 4. 0 0	7, 8 5. 6 8. 0 0	1 2, 4 5. 6 8. 3. 0 0	1 0, 5 7 8. 3. 0 0	6, 4 8 9. 0 0 0	7, 4 3 5. 0 0 0	7, 5 3 5. 0 0 0	74, 21 7.0 0
4 1 1 9	1			Otros Impuestos	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 1 2 7 8. 0 0	1 1, 0, 4 8. 4. 0 0	1 1, 0, 5 8. 4. 0 0	7, 8 5. 6 8. 3. 0 0	1 2, 4 5. 6 8. 3. 0 0	1 0, 5 7 8. 3. 0 0	6, 4 8 9. 0 0 0	7, 4 3 5. 0 0 0	7, 5 3 5. 0 0 0	74, 21 7.0 0
4 1 1 9	1	1		Otros Impuestos	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 1 2 7 8. 0 0	1 1, 0, 4 8. 4. 0 0	1 1, 0, 5 8. 4. 0 0	7, 8 5. 6 8. 3. 0 0	1 2, 4 5. 6 8. 3. 0 0	1 0, 5 7 8. 3. 0 0	6, 4 8 9. 0 0 0	7, 4 3 5. 0 0 0	7, 5 3 5. 0 0 0	74, 21 7.0 0

								8.	4.	0	8.	3.	0	0	0	
								0	0	0	0	0	0	0	0	
								0	0	0	0	0	0	0	0	
4	1	1	1	Sobre Anuncios Publicitarios	0.	0.	0.	0.	0.	1,	0.	0.	0.	0.	0.	1,8
1					0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	29.
1					0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	00
9										9.						
										0						
4	1	1	2	Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	0.	0.	0.	0.	1	8,	7,	1	1	6,	7,	72,
1					0	0	0	0	1,	6	8	2,	0,	4	5	38
1					0	0	0	0	2	5	5	4	5	8	3	8.0
9									7	5.	7	5.	6	9.	5.	0
									8.	0	0	8.	3.	0	0	
									0	0	0	0	0	0	0	
									0	0	0	0	0	0	0	
4				Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.											
1					0	00										
2					0	00										
0					0	00										
4				Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1																
4	1			Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1																
4	1	1		Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1																
4	1	1	1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1																
4				Cuotas para la Seguridad Social	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2																
4	1			Cuotas para la Seguridad Social	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2																
4	1	1		Cuotas para la Seguridad Social	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2																
4	1	1	1	Cuotas para la Seguridad Social	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2																
4				Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3																
4	1			Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3																
4	1	1		Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3																
4	1	1	1	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

2																	
3																	
4				Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0	
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4	1			Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0	
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4	1	1		Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0	
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4	1	1	1	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0	
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4				Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0	
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
9					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4	1			Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0	
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
9					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4	1	1		Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0	
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
9					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4				Contribuciones de Mejoras	9,	9,	1	0.	0.	0.	0.	8	0.	0.	0.	30	
1					0	5	1,	0	0	0	0	0	0	0	0	,3	
3					0	0	0	0	0	00							
0					0	0	0	0	0	.0							
					0	0	0	0	0	0							
4				Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	9,	9,	1	0.	0.	0.	0.	8	0.	0.	0.	0.	30,
1					0	5	1,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0
1					0.	0.	0				0					0	
					0	0	0.				0						
					0	0	0				0						
4	1	1		Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	9,	9,	1	0.	0.	0.	0.	8	0.	0.	0.	0.	30,
1					0	5	1,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0
1					0.	0.	0				0					0	
					0	0	0.				0						
					0	0	0				0						
4	1	1	1	Para Obras Públicas y Acciones de Beneficio Social	9,	9,	1	0.	0.	0.	0.	8	0.	0.	0.	0.	30,
1					0	5	1,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0
1					0.	0.	0				0					0	

					0	0	0													
4	1	1	2	Para Obras de Impacto Vial	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1																				
4	1	1	3	Por Servicios Ambientales	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1																				
4	1	2		Accesorios de Contribución de Mejoras por Obras Públicas	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1																				
4	1	2	1	Multas	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1																				
4	1	2	2	Recargos	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1																				
4	1	2	3	Gastos de Ejecución	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1																				
4	1	2	4	Indemnización por Devolución de Cheques	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1																				
4	1			Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.															
1					0	00														
3					0	00														
2																				
4	1			Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2																				
4	1	1	1	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2																				
4	1	1	1	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2																				
4	1			Derechos	3	3	3	3	4	3	4	4	3	3	3	3	3	3	4,	
1					7	1	3	9	6	2	2	0	6	2	6	3	3	43		
4					8,	0,	7,	9,	4,	7,	0,	5,	6,	5,	7,	3,	6,	6,		
0					5	0	0	3	8	5	2	0	6	9	2	5	04			
					0	1	1	1	6	8	8	8	4	6	3	3	4			
					3.	2.	2.	1.	1.	3.	5.	3.	4.	6.	9.	9.	84			
					7	5	4	7	7	4	8	8	1	7	3	3				
					1	0	6	7	2	6	1	8	1	0	3	9				
4	1			Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	8,	6,	8,	1	1	1	9,	1	1	1	1	8,	13			
1					3	9	6	1,	1,	1,	1	2,	2,	9,	1,	8,	2,5			
4					8	5	0	1,	7	8	0	5	6	3	4	7	90.			
1					5.	0.	5.	3	7	2	0.	1	7	6	1	0.	00			
					0	0	0	0.	0.	0.	0	0.	5.	5.	0.	0				
					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				

4 1 4 1	1			Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	8, 3 8 5. 0 0	6, 9 5 0. 0 0	8, 6 5 5. 0 0	1 1, 7 3 0. 0 0	1 1, 8 2 0. 0 0	1 1, 8 2 0. 0 0	9, 1 0 0. 0 0	1 2, 5 1 7 0. 0 0	1 2, 6 3 6 5. 0 0	1 9, 3 1 5. 0 0	1 1, 4 1 0. 0 0	8, 8 7 0. 0 0	13 2,5 90. 00
4 1 4 1	1	1		Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	8, 3 8 5. 0 0	6, 9 5 0. 0 0	8, 6 5 5. 0 0	1 1, 7 3 0. 0 0	1 1, 8 2 0. 0 0	1 1, 8 2 0. 0 0	9, 1 0 0. 0 0	1 2, 5 1 7 0. 0 0	1 2, 6 3 6 5. 0 0	1 9, 3 1 5. 0 0	1 1, 4 1 0. 0 0	8, 8 7 0. 0 0	13 2,5 90. 00
4 1 4 1	1	1	1	Uso de Vías y Áreas Públicas para el Ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios	8, 3 8 5. 0 0	6, 9 5 0. 0 0	8, 6 5 5. 0 0	1 1, 7 3 0. 0 0	1 1, 8 2 0. 0 0	1 1, 8 2 0. 0 0	9, 1 0 0. 0 0	1 2, 5 1 7 0. 0 0	1 2, 6 3 6 5. 0 0	1 9, 3 1 5. 0 0	1 1, 4 1 0. 0 0	8, 8 7 0. 0 0	13 2,5 90. 00
4 1 4 1	1	1	2	Estacionamiento en la Vía Pública y de Servicio Público	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0.0 0
4 1 4 3				Derechos por Prestación de Servicios	3 6 5, 1 3 1. 2 8 9	3 0, 0, 2 6. 8 9	3 2, 2, 1. 8 5	3 5, 2 1 0. 8 1	4 9, 4 7 5. 1	3 5, 2 9 3. 6. 4 5	4 1 7, 6 5 8 0	3 1, 0 8 4 2 0 1	3 2, 8 6 9. 9. 7 4	3 5, 4 7 9. 7 3 7	3 4, 8 7 2 8. 0 0	3 5, 8 8 5. 0 0	4,2 73, 71 4.8 1
4 1 4 3	1			Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento	1 4 3, 0 8 6. 6 9	1 1 4, 1 3. 3. 0 3	1 2 2, 8 5 9. 4 7	1 4 6, 9 4. 6. 4 5	1 9 5 7 3. 1 7	9 2, 5 4 3. 1 7	1 0 9, 3 5 8. 3 9	1 0 4, 3 4 2 0 8	1 3 0, 9 8 0. 2 0	9 5 4, 8 0 0 0	1 2 4, 9 3 8. 0 0	9 1, 9 3 5. 0 0	1,4 67, 02 1.1 5
4 1 4 3	1	1		Derechos por Prestación de Servicios	1 4 3, 0 8 6. 6 9	1 1 4, 2, 8 3. 3. 0 3	1 2 2, 4 9. 4 1 5	1 4 6, 7 4. 6. 5	1 9 5 4 3. 1 7	9 2, 5 9 3. 1 7	1 0 9, 3 5 8. 3 9	1 0 4, 3 4 2 0 8	1 3 0, 9 8 0. 2 0	9 5 4, 8 0 0 0	1 2 4, 9 3 8. 0 0	9 1, 9 3 5. 0 0	1,4 67, 02 1.1 5
4 1 4 3	1	1	1	Suministro de Agua Potable	9 4 6 4 3. 1 2	9 5, 8 3 7. 8 4	5 5, 3 9 6 8. 9 8	7 6, 4 7 2. 4. 5	8 7, 4 7 1 0. 6	7 5, 7 1 0. 7	8 4, 2 9 3 9 8	8 7, 0 6 7 4. 8 7	8 0, 3 9 7 7 5. 4	8 3, 9 3 1 5. 2 0	7 9, 2 3 5. 3 0	8 7, 2 3 0 0	1,0 28, 08 2.0 5
4 1 4 3	1	1	2	Suministro de Agua en Bloque proporcionada por la Autoridad Municipal a Fraccionamientos, Unidades Habitacionales, Comerciales o Industriales	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0
4 1 4 3	1	1	3	Autorización de Derivaciones de la Toma de Agua	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0
4 1	1	1	4	Conexiones a los Sistemas de Agua y Drenaje	7, 6	7, 6	5, 3	1 8,	1 8,	1 4,	1 6,	1 1,	7, 6	5, 3	4 4,	3, 7	16 1,3

4 3					8 8. 0	8 8. 0	8 1. 0	4 5 3. 0	4 5 3. 0	6 0 6. 0	1 4 3. 0	5 3 2. 0	8 8. 0	8 1. 0	5 7 6. 0	3 8. 0	27. 00
4 1 4 3	1	1	5	Reconexión a los Sistemas de Agua Potable	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0
4 1 4 3	1	1	6	Control para el Establecimiento de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en Fraccionamientos o Unidades Habitacionales, Comerciales o Industriales	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0
4 1 4 3	1	1	7	Conexiones de toma por el Suministro de Agua en Bloque proporcionado por Autoridades Municipales	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0
4 1 4 3	1	1	8	Derechos de Descarga de Aguas Residuales y su Tratamiento o manejo Ecológico	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0
4 1 4 3	1	1	9	Reparación de Aparatos Medidores de Consumo de Agua	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0
4 1 4 3	1	1	0	Intalación de Medidores	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0
4 1 4 3	1	1	1	Agua en Pipas (Permiso)	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0
4 1 4 3	1	1	2	Agua en Pipas (Carga)	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	5 0 0 0	2 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	0. 0 0 0	70 0.0 0 0
4 1 4 3	1	1	3	Obras	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0
4 1 4 3	1	1	4	Rezagos	3 8, 7 0 2. 5 7	9, 5 2 6. 1 9	2 0, 9 4 3. 1 9	8, 3 6 2. 0 3	1 0, 6 2. 4 0 0	2, 0 6. 4 1	9, 2 0 6. 0 0	5, 2 4 8. 4 5	1, 9 0 3. 0 0	9 0 2 9. 0 6	9 1 0 9. 0 0	8 0 7. 0 0	10 9,1 69. 10
4 1 4 3	1	1	5	Venta de Medidores	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0
4 1 4 3	1	1	6	Certificaciones	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0
4 1 4 3	1	1	7	Otros	2, 0 5 3. 0 0	1, 0 8 1. 0 0	9 3 6. 0 0	4 1, 7 2 6. 0 0	7 9, 7 6 5. 0 0	0. 0 0 0	3 1 4. 0 0	0. 0 0 0	4 1, 2 4 0 0	3 1 4. 0 0	1 5 7. 0 0	1 5 7. 0 0	16 7,7 43. 00

4143	1	1	1	8	Mantenimiento de Drenaje	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
4143	1	1	1	9	Dictamen de Factibilidad de Servicios	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
4143	2				Registro Civil	36,290	48,670	35,600	33,600	34,435	34,413	40,881	60,910	33,461	33,461	33,461	46,598.00
4143	2	1			Registro Civil	36,290	48,670	35,600	33,600	34,435	34,413	40,881	60,910	33,461	33,461	33,461	46,598.00
4143	2	1	1		Registro Civil	36,290	48,670	35,600	33,600	34,435	34,413	40,881	60,910	33,461	33,461	33,461	46,598.00
4143	3				Desarrollo Urbano y Obras Públicas	0.000	0.000	0.000	45,505	41,050	44,355	44,355	44,355	44,355	44,355	44,355	36,516.92
4143	3	1			Desarrollo Urbano y Obras Públicas	0.000	0.000	0.000	45,505	41,050	44,355	44,355	44,355	44,355	44,355	44,355	36,516.92
4143	3	1	1		Desarrollo Urbano y Obras Públicas	0.000	0.000	0.000	45,505	41,050	44,355	44,355	44,355	44,355	44,355	44,355	36,516.92
4143	4				Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública	47,000	12,200	86,700	19,700	62,170	12,907	1,061	1,813	2,136	1,273	1,303	16,370.0
4143	4	1			Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública	47,000	12,200	86,700	19,700	62,170	12,907	1,061	1,813	2,136	1,273	1,303	16,370.0
4143	4	1	1		Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública	47,000	12,200	86,700	19,700	62,170	12,907	1,061	1,813	2,136	1,273	1,303	16,370.0

4 1 4 3	9			Servicios prestados por Autoridades de Seguridad Pública	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0	
4 1 4 3	9	1		Servicios prestados por Autoridades de Seguridad Pública	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0	
4 1 4 3	9	1	1	Servicios prestados por Autoridades de Seguridad Pública	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0	
4 1 4 3	1 0			Servicios prestados por las Autoridades de Catastro	4. 3 4. 0 0	6. 7 2. 0 0	1. 1 2 0 0	2. 6 8 8 0	2. 9 1 2 0	1. 5 6 8 0	2. 4 6 4 0	4. 7 0 4 0	3. 8 0 8 0	1. 5 6 8 0	1. 5 6 8 0	1. 3 0 2 0	24, 80 8.0 0
4 1 4 3	1 0	1		Servicios prestados por las Autoridades de Catastro	4. 3 4. 0 0	6. 7 2. 0 0	1. 1 2 0 0	2. 6 8 8 0	2. 9 1 2 0	1. 5 6 8 0	2. 4 6 4 0	4. 7 0 4 0	3. 8 0 8 0	1. 5 6 8 0	1. 5 6 8 0	1. 3 0 2 0	24, 80 8.0 0
4 1 4 3	1 0	1	1	Servicios prestados por las Autoridades de Catastro	4. 3 4. 0 0	6. 7 2. 0 0	1. 1 2 0 0	2. 6 8 8 0	2. 9 1 2 0	1. 5 6 8 0	2. 4 6 4 0	4. 7 0 4 0	3. 8 0 8 0	1. 5 6 8 0	1. 5 6 8 0	1. 3 0 2 0	24, 80 8.0 0
4 1 4 3	1 1			Servicios de Alumbrado Público	1. 7 8, 8 4 3. 5 9	1. 3 2, 5 4 5. 6 6	1. 5 4, 8 6 2. 6 8	2. 5 8, 7 7 2. 0 1	2. 6 9, 9 5 0. 2 2	1. 4 4, 4 0. 2. 7 1	1. 2 0, 2 9. 6 4	2. 1 6, 5 3 7. 2 2	3. 3 3, 5 6 5. 9 9	1. 3 3, 5 6 5. 9 9	1. 5 1, 8 2. 7 2	1. 5 3, 5 2. 7 1	1,8 97, 85 2.7 4
4 1 4 3	1 1	1		Servicios de Alumbrado Público	1. 7 8, 8 4 3. 5 9	1. 3 2, 5 4 5. 6 6	1. 5 4, 8 6 2. 6 8	2. 5 8, 7 7 2. 0 1	2. 6 9, 9 5 0. 2 2	1. 4 4, 4 0. 2. 7 1	1. 2 0, 2 9. 6 4	2. 1 6, 5 3 7. 2 2	3. 3 3, 5 6 5. 9 9	1. 3 3, 5 6 5. 9 9	1. 5 1, 8 2. 7 2	1. 5 3, 5 2. 7 1	1,8 97, 85 2.7 4
4 1 4 3	1 1	1	1	Servicios de Alumbrado Público	1. 7 8, 8 4 3. 5 9	1. 3 2, 5 4 5. 6 6	1. 5 4, 8 6 2. 6 8	2. 5 8, 7 7 2. 0 1	2. 6 9, 9 5 0. 2 2	1. 4 4, 4 0. 2. 7 1	1. 2 0, 2 9. 6 4	2. 1 6, 5 3 7. 2 2	3. 3 3, 5 6 5. 9 9	1. 3 3, 5 6 5. 9 9	1. 5 1, 8 2. 7 2	1. 5 3, 5 2. 7 1	1,8 97, 85 2.7 4
4 1 4 3	1 2			Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Industriales y Comerciales	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0	
4 1 4 3	1 2	1		Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Industriales y Comerciales	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0	
4 1 4 3	1 2	1	1	Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Industriales y Comerciales	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0	

4 1 4 4				Accesorios de Derechos	4, 9 8 7. 4 3	2, 8 5. 8 1	6, 0 5. 6 1	2, 9 0. 6 6	3, 6 1 6 5	4, 7 2. 0 3	3, 5 2. 8 2 3	1, 4 3. 9 8	1, 0 7 0	9 5 1. 9 6	9 5 1. 9 6	7 8 6. 6 1	29, 74 0.0 3
4 1 4 4	1			Accesorios de Derechos	4, 9 8 7. 4 3	2, 8 5. 8 1	6, 0 5. 6 1	2, 9 0. 6 6	3, 6 1 6 5	4, 7 2. 0 3	3, 5 2. 8 2 3	1, 4 3. 9 8	1, 0 7 0	9 5 1. 9 6	9 5 1. 9 6	7 8 6. 6 1	29, 74 0.0 3
4 1 4 4	1	1		Accesorios de Derechos	4, 9 8 7. 4 3	2, 8 5. 8 1	6, 0 5. 6 1	2, 9 0. 6 6	3, 6 1 6 5	4, 7 2. 0 3	3, 5 2. 8 2 3	1, 4 3. 9 8	1, 0 7 0	9 5 1. 9 6	9 5 1. 9 6	7 8 6. 6 1	29, 74 0.0 3
4 1 4 4	1	1	1	Multas	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0
4 1 4 4	1	1	2	Recargos	4, 9 8 7. 4 3	2, 8 5. 8 1	6, 0 5. 6 1	2, 9 0. 6 6	3, 6 1 6 5	4, 7 2. 0 3	3, 5 2. 8 2 3	1, 4 3. 9 8	1, 0 7 0	9 5 1. 9 6	9 5 1. 9 6	7 8 6. 6 1	29, 74 0.0 3
4 1 4 4	1	1	3	Gastos de Ejecución	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0
4 1 4 4	1	1	4	Indemnización por Devolución de Cheques	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0
4 1 4 5				Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0
4 1 4 5	1			Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0
4 1 4 5	1	1		Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0
4 1 4 5	1	1	1	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0
4 1 4 9				Otros Derechos	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0
4 1 4 9	1			Otros Derechos	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0
4 1 4 9	1	1		Otros Derechos	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0
4 1	1	1	1	Otros Derechos	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0

4																		
9																		
4				Productos	1	7	3	3	1,	43								
1					5	8	7	4	5	3	0	1	1	7,	7,	5,	3	
5					8,	2,	9,	0,	5,	1,	9,	7,	3,	7	8	4	9,	
0					8	6	2	1	3	6	5	5	3	9	5	0	40	
					7	3	4	2	1	8	6	8	3	8.	2.	1.	9.	
					5.	4.	0.	1.	6.	2.	9.	6.	0.	3	3	0	36	
					8	3	9	3	4	2	7	0	4	5	5	7		
					9	9	2	7	8	2	8	8	6					
4				Productos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	3	3	1,4	
1					5	8	7	4	5	3	0	1	1	7,	7,	5,	39,	
5					8,	2,	9,	0,	5,	1,	9,	7,	3,	7	8	4	40	
1					8	6	2	1	3	6	5	5	3	9	5	0	9.3	
					7	3	4	2	1	8	6	8	3	8.	2.	1.	6	
					5.	4.	0.	1.	6.	2.	9.	6.	0.	3	3	0		
					8	3	9	3	4	2	7	0	4	5	5	7		
					9	9	2	7	8	2	8	8	6					
4	1			Productos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	3	3	1,4	
1					5	8	7	4	5	3	0	1	1	7,	7,	5,	39,	
5					8,	2,	9,	0,	5,	1,	9,	7,	3,	7	8	4	40	
1					8	6	2	1	3	6	5	5	3	9	5	0	9.3	
					7	3	4	2	1	8	6	8	3	8.	2.	1.	6	
					5.	4.	0.	1.	6.	2.	9.	6.	0.	3	3	0		
					8	3	9	3	4	2	7	0	4	5	5	7		
					9	9	2	7	8	2	8	8	6					
4	1	1		Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	17	
1					4,	8,	4,	4,	0,	4,	4,	4,	4,	4,	4,	4,	9,2	
5					0	3	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	94.	
1					0	4	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	00	
					0.	4.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.		
					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
4	1	1	1	Por la Venta o Arrendamiento de Bienes Municipales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16	
1					4,	4,	4,	4,	4,	4,	4,	4,	4,	4,	4,	4,	8,0	
5					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	00.	
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	00	
					0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.		
					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
4	1	1	2	Impresos y Papel Especial	0.	4,	0.	0.	6,	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	11,	
1					0	3	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	29	
5					0	4	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	4.0	
1						4.			0.							0		
					0				0									
4	1	1	3	Derivados de Bosques Municipales	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0	
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
5					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1																		
4	1	2		Otros Productos (Intereses Ganados)	1	1	1	1	1	9	1	9	6	2	2	1,2		
1					4	6	6	2	3	1	5,	0	9,	3,	3,	1,	60,	
5					4,	4,	5,	6,	4,	7,	5	3,	3	7	8	4	11	
1					8	2	2	1	3	6	6	5	3	9	5	0	5.3	
					7	9	4	2	6	8	9.	8	0.	8.	2.	1.	6	
					5.	0.	0.	1.	6.	2.	7	6.	4	3	3	0		
					8	3	9	3	4	2	8	0	6	5	5	7		
					9	9	2	7	8	2	8	8						
4	1	2	1	Derivados de Recursos Propios	2,	4,	6,	4,	4,	2,	1,	1,	1,	1,	1,	35,		
1					6	9	2	4	0	8	9	4	7	8	8	6	54	
5					4	4	1	0	3	4	7	4	6	2	2	2	1.3	
1					2.	5.	1.	7.	6.	1.	3.	5.	1.	7.	7.	2.	3	
					8	1	4	0	4	2	7	0	4	3	3	0		
					9	9	2	4	8	2	8	8	6	5	5	7		
4	1	2	2	Derivados de Participaciones Federales	9,	9,	9,	9,	9,	9,	9,	9,	9,	9,	9,	9,	11	
1					2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0,4	
					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

5 1					0. 0 0	0. 0 0												
4 1 5 1	1	2	3	Derivados del Ramo 33	0. 0 0	0. 0 0												
4 1 5 1	1	2	4	Ingresos Financieros por FISM	1 0 0 0	1,2 00. 00												
4 1 5 1	1	2	5	Ingresos Financieros por FORTAMUNDF	1 0 0 0	1,2 00. 00												
4 1 5 1	1	2	6	Derivados de Recursos de Programas Estatales	1 0 0 0	1,2 00. 00												
4 1 5 1	1	2	7	Rendimientos o Ingresos Derivados de las Actividades de Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Municipal cuando por su Naturaleza correspondan a actividades que no son Propias de Derecho Público	0. 0 0	0. 0 0												
4 1 5 1	1	2	8	En General, todos aquellos Ingresos que perciba la Hacienda Pública Municipal, derivados de Actividades que no son Propias de Derecho Público, o por la Explotación de sus Bienes Patrimoniales	1 3 2 7 3 3 0 0	1 4 9 8 4 5 2 0	1 4 9 5 2 9 4 0	1 2 0 2 1 3 0 3	1 2 0 8 3 4 1 0	1 5 0 0 0 0 0 0	8 4 6 9 1 0 0 0	9 2 4 4 1 0 0 0	8 8 6 6 9 0 0 0	5 2 4 7 1 0 0 0	1 2 4 2 5 9 0 0	1 0 2 7 9 0 0 0	1,1 10, 57 4.0 3	
4 1 5 4				Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0. 0 0	0. 0 0												
4 1 5 4	1			Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0. 0 0	0. 0 0												
4 1 5 4	1	1		Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0. 0 0	0. 0 0												
4 1 5 4	1	1	1	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0. 0 0	0. 0 0												
4 1 6 0				Aprovechamientos	6, 0 5 0 0 0	0. 0 0 0 0 0	0. 0 0 0 0 0	7 5, 2 0 0 0	4 1, 2 8 5. 0 0	0. 0 0 0 0 0	0. 0 0 0 0 0	2 3, 8 6 5. 0 0	0. 0 0 0 0 0	2, 6 0 0 0 0	4 0 0 0 0 0	6 0 0 0 0 0	15 0, 00 0. 00	
4 1 6 2				Multas	6, 0 5 0 0	0. 0 0 0 0	0. 0 0 0 0	7 5, 2 0 0	4 1, 2 8 5. 0 0	0. 0 0 0 0 0	0. 0 0 0 0 0	0. 0 0 0 0 0	2 3, 8 6 5. 0 0	0. 0 0 0 0 0	2, 6 0 0 0 0	4 0 0 0 0 0	6 0 0 0 0 0	15 0,0 00. 00

4 1 6 2	1			Multas	6, 0 5 0 0	0. 0 0	0. 0 0	7 5, 2 0 0 0	4 1, 2 8 5. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	2 3, 8 6 5. 0 0	0. 0 0	2, 6 0 0 0	4 0 0 0 0	6 0 0 0 0	15 0,0 00. 00
4 1 6 2	1	1		Multas	6, 0 5 0 0	0. 0 0	0. 0 0	7 5, 2 0 0 0	4 1, 2 8 5. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	2 3, 8 6 5. 0 0	0. 0 0	2, 6 0 0 0	4 0 0 0 0	6 0 0 0 0	15 0,0 00. 00
4 1 6 2	1	1	1	Sanciones Administrativas	6, 0 5 0 0	0. 0 0	0. 0 0	7 5, 2 0 0 0	4 1, 2 8 5. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	2 3, 8 6 5. 0 0	0. 0 0	2, 6 0 0 0	4 0 0 0 0	6 0 0 0 0	15 0,0 00. 00
4 1 6 3				Indemnizaciones	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0
4 1 6 3	1			Indemnizaciones	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0
4 1 6 3	1	1		Indemnizaciones	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0
4 1 6 3	1	1	1	Indemnizaciones por Daños a Bienes Municipales	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0
4 1 6 3	1	1	2	Otras Indemnizaciones	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0
4 1 6 4				Reintegros	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0
4 1 6 4	1			Reintegros	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0
4 1 6 4	1	1		Reintegros	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0
4 1 6 4	1	1	1	Reintegros	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0
4 1 6 5				Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0
4 1 6 5	1			Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0

4 1 6 5	1	1		Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	0. 0 0	0.0 0 0									
4 1 6 5	1	1	1	Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	0. 0 0	0.0 0 0									
4 1 6 6				Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0. 0 0	0.0 0 0									
4 1 6 6	1			Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0. 0 0	0.0 0 0									
4 1 6 6	1	1		Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0. 0 0	0.0 0 0									
4 1 6 6	1	1	1	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0. 0 0	0.0 0 0									
4 1 6 8				Accesorios de Aprovechamientos	0. 0 0	0.0 0 0									
4 1 6 8	1			Accesorios de Aprovechamientos	0. 0 0	0.0 0 0									
4 1 6 8	1	1		Accesorios de Aprovechamientos	0. 0 0	0.0 0 0									
4 1 6 8	1	1	1	Multas	0. 0 0	0.0 0 0									
4 1 6 8	1	1	2	Recargos	0. 0 0	0.0 0 0									
4 1 6 8	1	1	3	Gastos de Ejecución	0. 0 0	0.0 0 0									
4 1 6 8	1	1	4	Indemnización por Devolución de Cheques	0. 0 0	0.0 0 0									
4 1 6 9				Otros Aprovechamientos	0. 0 0	0.0 0 0									
4 1 6 9	1			Otros Aprovechamientos	0. 0 0	0.0 0 0									
4 1	1	1		Otros Aprovechamientos	0. 0 0	0.0 0 0									

6																
9																
4	1	1	1	Uso o Explotación de Bienes de	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1				Dominio Público	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
9																
4	1	1	2	Herencias, Legados, Cesiones y	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1				Donaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
9																
4	1	1	3	Resarcimientos	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
9																
4				Ingresos por Venta de Bienes y	0.											
1				Prestación de Servicios	0	00										
7					0											
0					0											
4				Ingresos por Venta de Bienes y	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1				Prestación de Servicios de	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				Instituciones Públicas de Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1				Social												
4	1			Ingresos por Venta de Bienes y	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1				Prestación de Servicios de	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				Instituciones Públicas de Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1				Social												
4	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1				Prestación de Servicios de	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				Instituciones Públicas de Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1				Social												
4	1	1	1	Ingresos por Venta de Bienes y	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1				Prestación de Servicios de	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				Instituciones Públicas de Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1				Social												
4				Ingresos por Venta de Bienes y	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1				Prestación de Servicios de Empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2																
4	1			Ingresos por Venta de Bienes y	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1				Prestación de Servicios de Empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2																
4	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1				Prestación de Servicios de Empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2																
4	1	1	1	Ingresos por Venta de Bienes y	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1				Prestación de Servicios de Empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2																
4				Ingresos por Venta de Bienes y	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1				Prestación de Servicios de Entidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				Paraestatales y Fideicomisos No	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3				Empresariales y No Financieros												
4	1			Ingresos por Venta de Bienes y	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1				Prestación de Servicios de Entidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				Paraestatales y Fideicomisos No	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
3				Empresariales y No Financieros												
4	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1				Prestación de Servicios de Entidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				Paraestatales y Fideicomisos No	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
3				Empresariales y No Financieros												
4	1	1	1	Estancias Infantiles	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

4	1	1	2	Farmacias	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3															
4	1	1	3	Servicios Médicos	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3															
4	1	1	4	Productos Nutricionales (Amaranto, Soya, etc.)	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3															
4	1	1	5	Velatorios	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3															
4	1	1	6	Colegiaturas	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3															
4	1	1	7	Huertos Familiares	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3															
4	1	1	8	Servicios de Alberca	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3															
4	1	1	9	Panadería	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3															
4	1	1	1	Servicios de Laboratorio	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1			0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3															
4	1	1	1	Servicios de Baños Públicos	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1			1		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3															
4	1	1	1	Inscripciones	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1			2		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3															
4	1	1	1	Desayunos Escolares	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1			3		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3															
4	1	1	1	Productos Básicos (Despensas)	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1			4		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3															
4	1	1	1	Servicios Jurídicos	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1			5		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3															
4	1	1	1	Servicios Psicológicos	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1			6		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3															
4	1	1	1	Servicios de Terapia y Discapacidad	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1			7		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3															
4	1	1	1	Ingresos Diversos	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1			8		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

7																
3																
4	1	1	1	Ingresos de Organismos del Deporte	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1			9		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3																
4	1	1	2	Ingresos por Fideicomisos y	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1			0	Empresas de Participación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				Municipal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3																
4	1	1	2	Rendimientos o Ingresos Derivados	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1			1	de Organismos Descentralizados y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				Fideicomisos, cuando por su	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3				naturaleza correspondan a												
				Actividades Propias de Derecho												
				Público												
4	1	1	2	Rendimientos o Ingresos Derivados	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1			2	de Empresas de Participación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				Estatad, cuando por su naturaleza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3				correspondan a Actividades Propias												
				de Derecho Público												
4				Ingresos por Venta de Bienes y	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1				Prestación de Servicios de Entidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				Paraestatales Empresariales No	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4				Financieras con Participación												
				Estatad Mayoritaria												
4	1			Ingresos por Venta de Bienes y	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1				Prestación de Servicios de Entidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				Paraestatales Empresariales No	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4				Financieras con Participación												
				Estatad Mayoritaria												
4	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1				Prestación de Servicios de Entidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				Paraestatales Empresariales No	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4				Financieras con Participación												
				Estatad Mayoritaria												
4	1	1	1	Ingresos por Venta de Bienes y	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1				Prestación de Servicios de Entidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				Paraestatales Empresariales No	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4				Financieras con Participación												
				Estatad Mayoritaria												
4				Ingresos por Venta de Bienes y	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1				Prestación de Servicios de Entidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				Paraestatales Empresariales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5				Financieras Monetarias con												
				Participación Estatad Mayoritaria												
4	1			Ingresos por Venta de Bienes y	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1				Prestación de Servicios de Entidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				Paraestatales Empresariales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5				Financieras Monetarias con												
				Participación Estatad Mayoritaria												
4	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1				Prestación de Servicios de Entidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				Paraestatales Empresariales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5				Financieras Monetarias con												
				Participación Estatad Mayoritaria												
4	1	1	1	Ingresos por Venta de Bienes y	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1				Prestación de Servicios de Entidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				Paraestatales Empresariales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5				Financieras Monetarias con												
				Participación Estatad Mayoritaria												
4				Ingresos por Venta de Bienes y	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1				Prestación de Servicios de Entidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				Paraestatales Empresariales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6				Financieras No Monetarias con												
				Participación Estatad Mayoritaria												

4	1			Ingresos por Venta de Bienes y	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1				Prestación de Servicios de Entidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				Paraestatales Empresariales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6				Financieras No Monetarias con											
				Participación Estatal Mayoritaria											
4	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1				Prestación de Servicios de Entidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				Paraestatales Empresariales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6				Financieras No Monetarias con											
				Participación Estatal Mayoritaria											
4	1	1	1	Ingresos por Venta de Bienes y	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1				Prestación de Servicios de Entidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				Paraestatales Empresariales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6				Financieras No Monetarias con											
				Participación Estatal Mayoritaria											
4				Ingresos por Venta de Bienes y	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1				Prestación de Servicios de	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				Fideicomisos Financieros Públicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				con Participación Estatal											
				Mayoritaria											
4	1			Ingresos por Venta de Bienes y	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1				Prestación de Servicios de	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				Fideicomisos Financieros Públicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				con Participación Estatal											
				Mayoritaria											
4	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1				Prestación de Servicios de	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				Fideicomisos Financieros Públicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				con Participación Estatal											
				Mayoritaria											
4	1	1	1	Ingresos por Venta de Bienes y	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1				Prestación de Servicios de	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				Fideicomisos Financieros Públicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				con Participación Estatal											
				Mayoritaria											
4	1	1	1	Ingresos por Venta de Bienes y	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1				Prestación de Servicios de los	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				Poderes Legislativo y Judicial, y de	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8				los Órganos Autónomos											
4	1			Ingresos por Venta de Bienes y	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1				Prestación de Servicios de los	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				Poderes Legislativo y Judicial, y de	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8				los Órganos Autónomos											
4	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1				Prestación de Servicios de los	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				Poderes Legislativo y Judicial, y de	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8				los Órganos Autónomos											
4	1	1	1	Ingresos por Venta de Bienes y	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
1				Prestación de Servicios de los	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7				Poderes Legislativo y Judicial, y de	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8				los Órganos Autónomos											
4				PARTICIPACIONES,	1	1	1	1	1	1	1	1	7,	9,	15
2				APORTACIONES, CONVENIOS,	2,	6,	4,	4,	5,	2,	2,	2,	3,	3,	6
0				INCENTIVOS DERIVADOS DE LA	7	9	4	5	5	8	9	8	7	7	8
0				COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS	0	7	8	9	4	1	3	7	8	8	0,
				DISTINTOS DE APORTACIONES,	9,	2,	0,	8,	4,	8,	5,	8,	3,	7,	9
				TRANSFERENCIAS,	7	4	1	7	1	6	1	2	4	7	9
				ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	3	1	4	9	3	7	3	9	0	4	8.
				SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y	1.	4.	4.	9.	8.	8.	0.	9.	4.	3.	4
				JUBILIACIONES	8	5	5	9	7	9	4	0	6	6	1
					7	5	6	2	7	4	3	0	8	1	0
4				Participaciones, Aportaciones,	1	1	1	1	1	1	1	1	7,	9,	15
2				Convenios, Incentivos Derivados	2,	6,	4,	4,	5,	2,	2,	2,	3,	3,	6
1				de la Colaboración Fiscal y Fondos	7	9	4	5	5	8	9	8	7	7	8
0				Distintos de Aportaciones	0	7	8	9	4	1	3	7	8	8	0,

					9,731.87	2,414.55	0,144.56	8,799.22	4,137.74	8,678.94	5,130.43	8,299.00	3,406.81	7,743.61	9,984.41	0,929.00	577.64
4211				Participaciones	7,740,441.17	1,064,453.98	9,908.06	9,925,948.26	1,154,841.18	7,740,441.17	7,740,441.17	7,740,441.17	8,888,888.88	8,888,888.88	5,555,555.55	6,666,666.66	102,360.428
4211	1			Participaciones	7,740,441.17	1,064,453.98	9,908.06	9,925,948.26	1,154,841.18	7,740,441.17	7,740,441.17	7,740,441.17	8,888,888.88	8,888,888.88	5,555,555.55	6,666,666.66	102,360.428
4211	1	1		Las participaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos jurídicos federales aplicables	5,448,392.35	8,412,564.92	6,602.24	6,602,564.92	8,017,951.55	5,448,392.35	5,448,392.35	5,448,392.35	6,602,564.92	6,602,564.92	5,448,392.35	6,602,564.92	77,298.0900
4211	1	1	1	Fondo General de Participaciones	374,347.73	415,976.62	53,305.28	53,305.28	63,742.44	374,347.73	374,347.73	374,347.73	415,976.62	415,976.62	374,347.73	415,976.62	53,305.28
4211	1	1	2	Fondo de Fomento Municipal	851,667.33	452,845.98	63,742.44	63,742.44	78,573.78	851,667.33	851,667.33	851,667.33	78,573.78	78,573.78	63,742.44	63,742.44	11,217.38100
4211	1	1	3	Fondo de Fiscalización y Recaudación	115,952.11	53,305.28	53,305.28	39,690.33	86,002.55	115,952.11	115,952.11	115,952.11	53,305.28	53,305.28	53,305.28	39,690.33	1,737.8100
4211	1	1	4	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

4 2 1 1	1	1	5	Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	4 3 0 5 6. 3 6	1 2 9 1 6 9 0 8	1 3 9 3 3 1 7	2 5 3 3 8 1 6	1 0 7 6 4 0 9 4	6 4 5 8 4. 5 4	6 4 5 8 4. 5 4	5 3 8 2 0. 4 5	6 4 5 8 2 0. 4 5	5 3 8 2 0. 4 5	5 3 8 2 0. 4 5	4 3 0 5 6. 3 6	1,0 76, 40 9.0 0	
4 2 1 1	1	1	6	Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5 7 3 0 4 4 5	1 0 7 8 4 5	3 5 8 1 5 8	4 2 9 7 8	4 2 9 7 8	6 4 3 4 6 7	5 7 3 4 0 6 7	6 4 4 4 6 6 7	7 1 6 3 0 7	5 7 3 0 4	5 0 1 4 1	71 6,3 00. 00		
4 2 1 1	1	1	7	Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	1 5. 3	1 5. 3	0 5. 3	1 5. 3	7 3. 4	0 3 4	3 9. 7 8	6 1. 2 8	2 4. 7 8	3 9. 7 8	2 1. 4 2	0 1. 4 2	30 6.0 0	
4 2 1 1	1	1	8	Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1 1 5 5 2. 0 3	1 1 5 5 2. 0 3	2 9 7 0 5. 2 2	1 3 2 0 2. 3 2	1 3 2 0 2. 3 2	1 3 2 0 2. 3 2	1 3 5 5 2. 0 3	1 3 2 5 2. 0 3	1 3 5 5 2. 0 3	1 3 5 5 2. 0 3	1 3 5 5 2. 0 3	1 3 2 2 3 2	16 5,0 29. 00	
4 2 1 1	1	1	9	Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal	1 3 7 8 6 7. 1	1 9 6 9 5 3 7	1 7 7 2 5 7 7	1 3 7 8 6 7. 1	1 5 7 5 6 2. 4	1 5 7 5 6 2. 4	1 5 7 5 6 2. 4	1 5 7 5 6 2. 4	1 5 7 5 6 2. 4	1 5 7 5 6 2. 4	1 5 3 6 4 3. 4	1,9 69, 53 0.0 0		
4 2 1 1	1	1	10	El Impuesto sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación, correspondiente al salario de su personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado así como de sus organismos públicos descentralizados	4 5 0 0 0 0 0 0 0	1, 6 0 0 0 0 0 0 0	4 5 0 0 0 0 0 0 0	4 5 0 0 0 0 0 0 0	4 5 0 0 0 0 0 0 0	4 5 0 0 0 0 0 0 0	4 5 0 0 0 0 0 0 0	4 5 0 0 0 0 0 0 0	4 5 0 0 0 0 0 0 0	4 5 0 0 0 0 0 0 0	4 5 0 0 0 0 0 0 0	6,5 50, 00 0.0 0		
4 2 1 1	1	1	11	Artículo 4-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (Fondo de Compensaciones)	2 4 0 8 8. 1 2	3 4 9 1 1. 6 4	3 0 9 7 0. 8 4	2 4 5 8 9. 2 8	2 7 5 2 9. 2 8	2 7 5 2 9. 2 8	2 7 5 2 9. 2 8	2 7 5 2 9. 2 8	2 7 5 2 9. 2 8	2 7 5 2 9. 2 8	2 7 5 2 9. 2 8	4 1 16. 9 3. 9 2 2	34 4,1 16. 00	
4 2 1 1	1	1	12	Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles	3 4 0 3. 1	0 0 2 9. 9	0 3 3 8. 5	3 4 3 8. 5	1 8 4 8. 5	2 8 4 8. 5	1 8 4 8. 5	2 8 4 8. 5	1 8 4 8. 5	1 8 4 8. 5	1 8 4 8. 5	1 8 4 8. 5	8 3 5 8. 5	16 7,1 65. 00
4 2 1 1	1	2		Las participaciones derivadas de la aplicación de la fracción II del artículo 219 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	2, 2 8 2, 0 0 1. 9 4	2, 5 6 2, 6 2 3. 9 4	2, 5 8 6, 5 9 8 5	2, 9 4 2, 1 8 9 6 5	2, 4 8 1, 9 4 4 5	2, 3 4 9, 4 2 2 5	2, 3 4 2, 6 7 5 8 5	2, 3 4 2, 6 7 5 8 5	2, 3 4 2, 6 7 5 8 5	2, 3 4 2, 6 7 5 8 5	2, 3 4 2, 6 7 5 8 5	2 4 9 3 6 3. 8 4	25, 06 2,4 11. 28	
4 2	1	2	1	Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	1 4	4 4	4 7	8 8	3 6	2 2	1 8	2 2	1 8	1 8	1 8	1 4	3,6 72,	

1					6	0	7	1	7	0	0	3	0	3	3	6	84
1					9	7	4	4	2	3	3	6	3	6	6	9	4.0
					1	4	6	8	8	7	4	7	4	4	4	1	0
					3.	1.	9.	2.	4.	0.	0.	2.	0.	2.	2.	3.	
					7	2	7	5	4	6	6	2	6	2	7		
					6	8	2	6	4	4	4	4	2	2	6		
4	1	2	2	Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	12
2					8	2	2	4	2	4	2	8	9	7	9	9	3,2
1					4	3	3	6	3	6	3	4	7	2	7	7	03.
1					8	2.	2.	4.	2.	4.	2.	8	1	4	1	1	00
					0.	0	0	0	0	0	0	0.	2.	8.	2.	2.	
					4	3	3	6	3	6	3	4	4	4	4	4	
					5							5	8	2	8		
4	1	2	3	Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas	3	2	3	4	8	1	1	1	1	1	1	1	11
2					5	3	5	7	2	3	3	4	3	4	4	4	8,3
1					5	6	5	3	8	0	0	2	0	2	2	2	80.
1					1.	7.	1.	5.	6.	2	2	0	2	0	0	0	00
					4	6	4	2	6	1.	1.	5.	1.	5.	5.	5.	
										8	8	6	8	6	6		
4	1	2	4	Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	1	2	6	8	8	8	1	1	1	1	2	2	17
2					5	0	9	7	7	7	7	0	2	0	7	6	4,2
1					6	9	6	1	1	1	4	4	1	4	8	1	10.
1					7	0	8.	0.	0.	0.	2	5	9	5	7	3	00
					8.	5.	4	5	5	5	1	2.	4.	2.	3.	1.	
					9	2						6	7	6	6	5	
4	1	2	5	Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1																	
4	1	2	6	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	2,	2,	2,	2,	2,	2,	2,	2,	2,	2,	0.	0.	20,
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	97
1					9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	0	0	3,7
1					7,	7,	7,	7,	7,	7,	7,	7,	7,	7,			74.
					3	3	3	3	3	3	3	3	3	3			28
					7	7	7	7	7	7	7	7	7	7			
					7.	7.	7.	7.	7.	7.	7.	7.	7.	7.			
					4	4	4	4	4	4	4	4	4	4			
					3	3	3	3	3	3	3	3	3	1			
4	1	2	7	Recursos del CEDPIEM	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1																	
4	1	2	8	Recursos del Sistema DIFEM	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1																	
4	1	2	9	Mecánica Teatral	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1																	
4	1	2	1	Remanentes Gasto de Inversión Sectorial (PAD)	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1																	
4	1	2	1	Remanentes Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (FEFOM)	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1																	
4	1	2	1	Otros Recursos Estatales	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1																	
4	1	2	1	Las demás derivadas de la aplicación del Título Séptimo del Código Financiero para el Estado de México y Municipios, así como de los	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1																	

1																
3																
4	1			Convenios	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3																
4	1	1		Convenios	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3																
4	1	1	1	Convenios	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3																
4				Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4																
4	1			Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4																
4	1	1		Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4																
4	1	1	1	Multas Federales No Fiscales	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4																
4	1	1	2	Convenios de Tránsito Estatal con Municipios	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4																
4				Fondos Distintos de Aportaciones	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5																
4	1			Fondos Distintos de Aportaciones	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5																
4	1	1		Fondos Distintos de Aportaciones	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5																
4	1	1	1	Recursos del Programa Hábitat	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5																
4	1	1	2	Excedentes Petroleros	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5																
4	1	1	3	Ramo 23	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5																
4	1	1	4	FORTASEG	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5																
4	1	1	5	Remanentes Otros Recursos Federales	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5																

4 2 1 5	1	1	6	Otros Recursos Federales	0. 0 0	0.0 0 0									
4 2 1 5	1	1	7	Recursos del Programa de ahorro y subsidio para la vivienda, "Tu Casa" (FONHAPO)	0. 0 0	0.0 0 0									
4 2 1 5	1	1	8	Recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	0. 0 0	0.0 0 0									
4 2 1 5	1	1	9	Recursos del Programa 3 X 1 para Migrantes.	0. 0 0	0.0 0 0									
4 2 1 5	1	1	10	Recursos del Programa de Empleo Temporal (PET)	0. 0 0	0.0 0 0									
4 2 1 5	1	1	11	Recursos del Programa de Vivienda Rural	0. 0 0	0.0 0 0									
4 2 1 5	1	2	1	Recursos del Programa de Opciones Productivas	0. 0 0	0.0 0 0									
4 2 1 5	1	3	1	Recursos para el Rescate de Espacios Públicos	0. 0 0	0.0 0 0									
4 2 1 5	1	4	1	Recursos del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	0. 0 0	0.0 0 0									
4 2 1 5	1	5	1	Recursos del Programa CONADE	0. 0 0	0.0 0 0									
4 2 1 5	1	6	1	Recursos para el Programa Calidad para el Deporte CONADE	0. 0 0	0.0 0 0									
4 2 1 5	1	7	1	Recursos del Programa Cultura Física CONADE	0. 0 0	0.0 0 0									
4 2 1 5	1	8	1	Recursos de CONACULTA	0. 0 0	0.0 0 0									
4 2 1 5	1	9	1	Recursos Programa de Devolución de Derechos PRODER	0. 0 0	0.0 0 0									
4 2 1 5	1	20	2	Recursos para agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en zonas Urbanas APAZU	0. 0 0	0.0 0 0									
4 2 1 5	1	21	2	Recursos de Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural INCA RURAL / Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral SINACATRI	0. 0 0	0.0 0 0									

4	1	1	2	Recursos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas CDI	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2			2		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5																
4				<u>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</u>	0.	0.00										
2					0	00										
2					0	00										
0					0	00										
4				Transferencias y Asignaciones	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	1			Transferencias y Asignaciones	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	1	1		Transferencias y Asignaciones	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4				Subsidios y Subvenciones	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	1			Subsidios y Subvenciones	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	1	1		Subsidios y Subvenciones	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	1	1	2	Subsidios para Gastos de Operación	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4				Pensiones y Jubilaciones	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	1			Pensiones y Jubilaciones	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	1	1		Pensiones y Jubilaciones	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4				Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	1			Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	1	1		Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

2															
1															
4	1	1		Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1															
4	1	1	1	Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1															
4				Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2															
4	1			Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2															
4	1	1		Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2															
4	1	1	1	Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2															
4				Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3															
4	1			Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3															
4	1	1		Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3															
4				Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	1			Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	1	1		Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4				Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5															
4	1			Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5															

4	1			Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2															
4	1	1		Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2															
4	1	1	1	Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2															
4				Diferencias por Tipo de Cambio a Favor	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3															
4	1			Diferencias por Tipo de Cambio a Favor	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3															
4	1	1		Diferencias por Tipo de Cambio a Favor	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3															
4	1	1	1	Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3															
4				Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4															
4	1			Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4															
4	1	1		Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4															
4	1	1	1	Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4															
4				Resultado por Posición Monetaria	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5															
4	1			Resultado por Posición Monetaria	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5															
4	1	1		Resultado por Posición Monetaria	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5															
4	1	1	1	Resultado por Posición Monetaria	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5															
4				Utilidades por Participación Patrimonial	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6															
4	1			Utilidades por Participación Patrimonial	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.	0.0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

9 6																
4 3 9 6	1	1		Utilidades por Participación Patrimonial	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0
4 3 9 6	1	1	1	Utilidades por Participación Patrimonial	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0
4 3 9 7				Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0
4 3 9 7	1			Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0
4 3 9 7	1	1		Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0
4 3 9 7	1	1	1	Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0
4 3 9 9				Otros Ingresos y Beneficios Varios	3, 7 3 4, 7 0 0. 0 0	0. 0 0 0	3,7 34, 70 0.0 0									
4 3 9 9	1			Otros Ingresos y Beneficios Varios	3, 7 3 4, 7 0 0. 0 0	0. 0 0 0	3,7 34, 70 0.0 0									
4 3 9 9	1	1		Otros Ingresos y Beneficios Varios	3, 7 3 4, 7 0 0. 0 0	0. 0 0 0	3,7 34, 70 0.0 0									
4 3 9 9	1	1	1	Aportaciones por Gestoría de Diputados	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0
4 3 9 9	1	1	2	Ingresos por Audiencia Pública	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0
4 3 9 9	1	1	3	Actualización de Inversiones en UDI'S	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0

4 3 9 9	1	1	4	Intereses por Inversiones en UDI'S	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0
4 3 9 9	1	1	5	Otros Convenios	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0
4 3 9 9	1	1	6	Ingresos Derivados de Ejercicios Anteriores no aplicados	3, 7 3 4, 7 0 0 0	0. 0 0	3,7 34, 70 0.0 0								
4 3 9 9	1	1	7	Otros Ingresos por Donativos	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0
4 3 9 9	1	1	8	Otros Ingresos Varios	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0. 0 0	0.0 0 0

EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ATENTO A LO ANTERIOR SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

---- PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIONES XVIII Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON UN IMPORTE DE \$ 190,465,431.31 (CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 31/100 M.N.) DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

INGRESOS:

PROYECTO				DEFINITIVO
ENTE PUBLICO: CHAPA DE NOTA				Nº 33
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	RECIBIDO 2021	PRESUPUESTADO 2022
8110	Ley de Ingresos Estimada	233,410,276.06	220,063,490.04	190,465,431.31
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	233,410,276.06	220,063,490.04	190,465,431.31
4100	INGRESOS DE GESTION	16,236,879.46	15,157,478.00	15,464,153.67
4110	Impuestos	8,262,228.07	8,262,228.07	9,408,399.47
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	229,800.00	229,800.00	30,300.00
4140	Derechos	4,679,901.63	4,658,673.75	4,436,044.84
4150	Productos	1,941,616.76	1,883,443.18	1,439,409.36
4160	Aprovechamientos	1,123,333.00	123,333.00	150,000.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	208,400,502.95	204,906,012.04	157,266,577.64
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	208,400,502.95	204,906,012.04	157,266,577.64
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	8,772,893.65	0.00	17,734,700.00
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	14,000,000.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	8,772,893.65	0.00	3,734,700.00

EGRESOS:

PROYECTO				DEFINITIVO
ENTE PUBLICO: CHAPA DE NOTA				Nº 33
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	EJERCIDO 2021	PRESUPUESTADO 2022
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	233,410,276.06	224,948,995.96	190,465,431.31
1000	Servicios Personales	59,197,998.89	59,806,251.98	61,641,029.08
2000	Materiales y Suministros	15,447,958.16	13,402,530.16	15,618,381.60
3000	Servicios Generales	19,799,644.44	16,958,524.89	21,762,007.36
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas	17,598,915.97	17,208,171.64	14,900,005.66
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	3,592,698.77	3,233,452.74	5,168,240.14
6000	Inversión Publica	111,375,399.34	110,641,021.20	62,085,052.94
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones.	0.00	0.00	0.00
9000	Deuda Pública	6,397,660.49	3,699,043.35	9,290,714.53

---- SEGUNDO. - PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. -----

EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE LOS ACUERDOS EN CUESTIÓN. -----

ACTO SEGUIDO EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA E INFORMA: **SE APRUEBAN LA PROPUESTA DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

Octava sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota 2022 - 2024, celebrada el 18 de febrero del 2022, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chapa de Mota.

A efecto de dar cumplimiento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

----- **IV. CONTINUADO CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA DEL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INFORMA PARA ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA TIENE EL USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO GFRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**-----

----- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: INFORMO A USTED Y A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE ATENDIENDO A SUS INDICACIONES EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA ELECCIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO PERIODO 2022-2024.----- EN USO DE LA PALABRA, EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA QUE SE APRUEBE LA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO PERIODO 2022-2024, TAL Y COMO LO ESTABLECE LA LEY; ACTO SEGUIDO EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIÓ A DAR LECTURA Y EXPLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PROPUESTA, SIN GENERARSE COMENTARIOS.----- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ATENTO A LO ANTERIOR SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: -----

---- **PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXXVIII, 147 P Y 147 Q DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA ELECCIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO PERIODO 2022-2024.** -----

---- **SEGUNDO: PUBLIQUESE LA CONVOCATORIA EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LA PAGINA OFICIAL, EN LOS LUGARES MÁS VISIBLES DEL MUNICIPIO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO.** -----

---- **TERCERO: INSÉRTESE INTEGRAMENTE LA CONVOCATORIA EN LA PRESENTE ACTA.** -----

EN USO DE LA PALABRA, EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE LOS ACUERDOS EN CUESTIÓN.----- ACTO SEGUIDO EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA E INFORMA: SE APRUEBAN LA PROPUESTA DE ACUERDO POR _____ DE VOTOS. -----

CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA ELECCIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO PERIODO 2022-2024

EL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 PÁRRAFO PRIMERO, 123 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXXVIII, 147 P Y 147 Q DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EMITE:

CONVOCATORIA ABIERTA

A LOS CIUDADANOS Y VECINOS DE LAS COMUNIDADES INTEGRANTES DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO; QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR COMO CANDIDATOS EN LA ELECCIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2022-2024, MISMA QUE SE DESIGNARÁ CON BASE EN CRITERIOS DE OBJETIVIDAD, VERACIDAD E IMPARCIALIDAD A QUIEN TENGA LAS MAYORES VIRTUDES Y CONOCIMIENTOS.

BASES

PRIMERA. - LOS ASPIRANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 147 Q DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

- A) HABER NACIDO EN EL MUNICIPIO O TENER EN ÉL UNA RESIDENCIA NO MENOR DE 10 AÑOS;
- B) CONOCER Y ESTAR FAMILIARIZADO CON LA HISTORIA, COSTUMBRES, TRADICIONES, DESARROLLO CULTURAL Y DEMÁS ELEMENTOS QUE LE DAN IDENTIDAD AL MUNICIPIO;
- C) TENER RECONOCIDA HONORABILIDAD, BUENA REPUTACIÓN Y EVIDENTE SOLVENCIA MORAL;
- D) SER MAYOR DE 30 AÑOS.

DE LA DOCUMENTACION

SEGUNDA. - EL ASPIRANTE DEBERÁ ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A) ACTA DE NACIMIENTO
- B) CREDENCIAL DE ELECTOR
- C) CONSTANCIA DE RESIDENCIA Y/O VECINDAD DE DIEZ AÑOS EN EL MUNICIPIO, EXPEDIDA POR AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE CON VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS MESES.
- D) SOLICITUD FORMAL POR ESCRITO DIRIGIDA AL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.
- E) CURRICULUM VITAE
- F) BREVE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

TERCERA. - EL O LA ASPIRANTE AL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL PODRÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, DEL DÍA 21 DE FEBRERO AL 11 DE MARZO DE 2022; EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SITA EN PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO; COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, MÉXICO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS Y SÁBADOS DE 9:00 A 14:00 HORAS.

DE LA ELECCION

CUARTA. - EL AYUNTAMIENTO EN CABILDO, PREVIO ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, DESIGNARA CON BASE EN CRITERIOS DE OBJETIVIDAD, VERACIDAD E IMPARCIALIDAD, A QUIEN TENGA LAS MAYORES VIRTUDES Y CONOCIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL.

DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

QUINTA. - LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA SERÁN PUBLICADOS EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.

DE LOS ACTOS DE TOMA DE PROTESTA

SEXTA. - LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, MÉXICO, COORDINARÁ Y ESTABLECERÁ LOS MECANISMOS PERTINENTES PARA CONVOCAR AL O LA CIUDADANO (A), PARA OCUPAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2022-2024, AL ACTO EN EL CUAL DEBERÁ RENDIR PROTESTA DE LEY ANTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, REGIDORES Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

CASO EN QUE NO SE PRESENTEN ASPIRANTES

SÉPTIMA. - SI NO SE PRESENTAN ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO, EL AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DESIGNARÁ DE MANERA DIRECTA MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO CORRESPONDIENTE, AL CIUDADANO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL.

TRANSITORIOS

PRIMERO. LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTO POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTOS APLICABLES A LA ELECCIÓN.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA GACETA MUNICIPAL Y DIFÚNDASE EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL 21 DE FEBRERO AL 11 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

TERCERO. LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2022.

CUARTO. SE APROBÓ ESTA CONVOCATORIA EN ACTA DE CABILDO DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2022.

PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA.
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

(RÚBRICA)

H. Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota
2022 · 2024

PROFR. ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ROCIO MONROY HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MARCO ANTONIO SANTOS REYES
PRIMER REGIDOR

LIC. EDNA YARELI RODEA VENTURA
SEGUNDA REGIDORA

C.P. HIGINIO DOMINGUEZ RAMIREZ
TERCER REGIDOR

ARQ. IRMA MARTINEZ TELLES
CUARTA REGIDORA

P.L.P. MARIBEL HERNANDEZ PRUDENCIO
QUINTA REGIDORA

C. SERGIO SALAZAR MARTINEZ
SEXTO REGIDOR

C. DANIEL CABALLERO MARTINEZ
SÉPTIMO REGIDOR

HAGO CONSTAR

LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO